

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
29 DE DICIEMBRE DE 2011**

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, siendo las **diecisiete horas** del día **29 de diciembre de 2011**, se celebra en la casa Consistorial bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Ricardo Tarno Blanco (PP)**, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Antonio Agenjo Gragera
D^a Vicenta María Vela Rodríguez
D^a María Elena Castro Aljama
D. Juan de la Rosa Bonsón
D. Joaquín Ruiz Vázquez
D^a. María Dolores Walls Barragán
D^a. María Victoria Cañal Hernández-Díaz
D. Luis Vicente Pelegrí Pedrosa
D. Francisco Javier Portero Prados

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Conde Sánchez
D. Ángel Díaz Crujera
D^a. Estrella Giráldez Villalba
D. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque Cepeda
D^a Marta Alonso Lappi
D. Diego Ramos Sánchez
D^a Pilar Salazar Olmo
D. Pablo León Nogales

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

D^a Marta Balmaseda Franco

PARTIDO ANDALUCISTA

D. José Antonio González Vela

Excusa su asistencia el **Sr. Ángel Marcos Rodríguez**, de Izquierda Unida.

Asisten igualmente el Sr. Interventor **D. José Francisco Muñoz Jurado**, y el Sr. Secretario **D. Juan Damián Aragón Sánchez**.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la válida adopción de acuerdos, el **Sr. Presidente** declaró abierto y público el acto, pasándose a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011.**
- 2. Reconocimientos con motivo del día del Patrón San Ildefonso.**
- 3. Solicitud a la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía de concesión de emisora de radiodifusión sonora.**
- 4. Aprobación de Ordenanza reguladora de los patrocinios privados de actividades municipales de Mairena del Aljarafe.**
- 5. Aprobación de las Cuentas Generales de la Corporación correspondientes al ejercicio 2009.**
- 6. Aprobación de las Cuentas Generales de la Corporación correspondientes al ejercicio 2010.**
- 7. Disolución y liquidación de los organismos autónomos Porzuna 21, Agencia Municipal de Medio Ambiente y Energía, e Instituto Municipal de Bienestar Social.**
- 8. Ratificación de acuerdo adoptado por resolución de Alcaldía sobre modificación de las obras de competencia municipal incluidas en el Plan de Inversiones de la Excm. Diputación de Sevilla para el año 2012.**
- 9. Actualización del Inventario Municipal de Bienes.**
- 10. Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Presentación de Proyectos de Edificación e Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y de Gestión, y su incidencia en la tramitación de expedientes.**
- 11. Mociones.**
 - 11.1. Moción de Izquierda Unida sobre eliminación de barreras arquitectónicas en el Ayuntamiento.**
 - 11.2. Moción del PA sobre izada de la bandera andaluza.**
- 12. Urgencias.**
- 13. Interpelaciones. Ruegos y preguntas.**

1º) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Se pregunta por el **Sr. Presidente** si hay alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día **22 de noviembre de 2011**.

No habiendo consideraciones, **se aprueba dicho acta** de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

2º) RECONOCIMIENTOS CON MOTIVO DEL DÍA DEL PATRÓN SAN ILDEFONSO.

Se conoce propuesta de funcionarios y trabajadores a homenajear el próximo día 23 de enero de 2012 con motivo de la festividad de San Ildefonso, por su aportación tras 25 años de servicio en el Ayuntamiento, o por pasar durante 2012 a la jubilación, y que son los siguientes:

- 25 años de servicio:
 - María José de Miguel Lara
 - José Antonio Dorado Lora
 - Francisco Muñiz Velázquez
 - José Manuel Rosa del Casal
 - José Gabriel Rodríguez Sánchez

- Jubilados en 2012:
 - José Casado Pichardo
 - Guadalupe Ruiz Guardiola
 - Carmen Morilla Rodríguez
 - Antonio Carbajo Cazalla

Igualmente se proponen las siguientes personas y entidades relacionadas con el municipio, para ser homenajeadas el mismo día del Patrón:

- Francisco León (a título póstumo)
- Antonio Godoy
- Fernando Duque
- Salvador Mariscal Cortés
- Asociación de la 3ª edad "Sal si puedes"
- Asociación de la 3ª edad "Edad de Oro"
- Asociación de la 3ª edad "Los Veteranos"

La Corporación, por unanimidad de los 20 miembros presentes, **acordó** hacer un reconocimiento a todos ellos el próximo 23 de enero de 2011 con motivo de la festividad de San Ildefonso, patrón de la localidad.

3º) SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE CONCESIÓN DE EMISORA DE RADIODIFUSIÓN SONORA.

Se conoce expediente para solicitar la concesión de una emisora de radiodifusión sonora a la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

"Las herramientas pueden ser buenas o malas dependiendo de la finalidad para la que se utilicen.

La emisora puede ser una cosa buena o una cosa mala. Yo os voy a hacer una propuesta in voce, y es que aunque se presente la solicitud, la documentación a adjuntar la consensuemos entre todos los grupos.

Los andalucistas estamos aburridos de que los medios de comunicación solo digan dónde ha estado el Alcalde. Queremos que sea una cosa para el bien del pueblo. Y para eso tiene que ser consensuado."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, justifica en primer lugar la ausencia por enfermedad de su compañero de grupo D. Ángel Marcos.

"Nosotros en nuestro programa queríamos crear un medio de comunicación en Mairena del Aljarafe, y como somos fieles a nuestro programa, nos vamos a posicionar a favor de que se solicite esta emisora.

Pero esto no es un cheque en blanco, porque no sabemos cuál es la radio que quiere este gobierno. Nosotros sí sabemos cuál es la radio que quiere Izquierda Unida, y vamos a luchar por ella.

Queremos una radio donde los ciudadanos participen, porque consideramos que es la principal función que tiene que tener la radio de Mairena. Que sirva para que el ayuntamiento como institución -y no como partido político que la gobierna- pueda estar vinculado al ciudadano y pueda informar de las actividades que se realicen desde el mismo.

Ha de ser una radio participativa que incida en debates políticos, sociales, deportivos, culturales y de otra índole que pueda interesar a los vecinos. Y en su momento propondremos que haya una programación que realmente recoja este espíritu.

De momento solo vamos a aprobar la solicitud de esta emisora y por eso vamos a votar que sí."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, lamenta el estado del Sr. Marcos y muestra su apoyo.

"Estamos acostumbrados a que ustedes hagan de los protocolos o de las intenciones, realidades.

Es decir, ustedes tratan de llevar al Pleno un acuerdo, y luego lo establecen como base de los argumentos jurídicos y técnicos para fundamentar futuras acciones.

Nosotros tenemos que abordar este contexto con prudencia respecto a la memoria desarrollada por el jefe de comunicación nombrado a los efectos por el Sr. Alcalde.

Quisiéramos saber si se piensa establecer algún coste o alguna viabilidad económica con respecto a esa emisora, porque lo establece así la Orden sobre la que hay que solicitar la frecuencia. También si igualmente abordan otros temas conforme a la memoria que ustedes presentan. Si tienen

clara cuál es la estructura de personal que sí establece la memoria. Si tienen claro el nivel de contenidos de esa emisora, que también lo establecen en esa memoria. Y cuántas personas van a estar.

Y lo decimos porque si no, cuando se apruebe, les servirá a ustedes como excusa y como argumentación y preámbulo a no sé cuantos informes técnicos que justificarán después jurídicamente, en un principio que nosotros no estamos estableciendo como una prioridad.

Porque ahora mismo creo que existen medios de comunicación social, que pueden ser incluso apoyados desde la institución municipal. Muchos de ellos incluso establecidos por profesionales libres y con los que se podría colaborar.

Espero que nos respondan a nuestras preguntas antes de posicionarnos."

El **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Economía, señala que su grupo quiere una radio municipal a coste cero.

"Y no solo a coste cero, sino incluso intentándole sacar algún beneficio para las maltrechas arcas municipales.

Es cierto que entre todos tenemos que consensuar el contenido y la forma que va a tener esa radio.

La radio municipal viene a tapar un vacío informativo que tiene este pueblo en información local, porque ni tenemos un medio audiovisual propio, ni un periódico al uso de tirada diaria.

Creemos necesario, tanto para la labor informativa como para la labor cultural, poner en práctica este medio de comunicación.

Este es el paso inicial. Nos queda un largo camino para consensuar la radio. Hoy traemos una propuesta de intenciones, pero para ello nos tienen que otorgar la licencia de frecuencia. No tiene esto otra lectura. Y con eso se puede estar de acuerdo o no."

El **Sr. González** interviene de nuevo:

"No es solo sacar una radio, que me parece una cosa buena por toda la información que puede ofrecer que afecta al pueblo de Mairena -temas de empleo, de educación, de cultura...-.

¿Pero cómo estamos representados aquí todos los partidos políticos? Porque esa radio habrá que controlarla.

Lo del coste cero me ha alegrado saberlo.

Y si a la propuesta que he hecho antes se contesta que se consensuará, pues nosotros estamos de acuerdo siempre que sea con esa finalidad y que estemos representados todos los partidos políticos en el control de la emisora."

La **Sra. Balmaseda** indica que su grupo apoya este acuerdo puesto que lo que recoge es solicitar una licencia de radio.

"Luego ya lucharemos para que esta radio tenga un contenido social, participativo, que todos los partidos políticos tengan voz, que sea una radio municipal pública gestionada desde lo público -por trabajadores de este ayuntamiento y no por una ETT ni por otra empresa que la explote... Eso es por lo que vamos a luchar. Ya nos veremos en el campo de batalla.

Ahora mismo a esto vamos a decir que sí."

El **Sr. Conde** manifiesta que su grupo no está ya para hacer actos de fe.

"Y no es porque no queramos nosotros sino porque no nos dejan ustedes, ya que cuestiones importantes para la ciudad que puedan abordarse desde el gobierno, nos la transmitan y nos hagan llegar sus propuestas.

Ustedes, a lo largo del gobierno que ya llevan, han tenido dos actuaciones: una disolver los organismos y otra crear una radio. Imagínense ustedes la capacidad de problemática y prioridades que tienen ustedes para con esta realidad social que estamos viviendo en esta ciudad.

Y esta es su segunda acción de gobierno, desde luego estructurante, para esta ciudad. Una disolver parte de la estructura municipal de este ayuntamiento, y la segunda montar una radio.

En sí mismo caen ustedes en la coherencia, y particularmente usted Sr. Alcalde, cuando decía que iba a ser un Alcalde austero y consecuente con sus propuestas.

Es decir, por una parte exige esfuerzo y por otra hace los devaneos que ustedes quieren hacer con un futuro, cuanto menos, incierto, y que nosotros no vamos a apoyar porque, entre otras cosas, con la mano tendida que tenemos tratan ustedes de aislarnos todo lo posible.

Pero como aquí sí podemos representar a muchos ciudadanos y ciudadanas que han confiado en nosotros, les voy a dar algunos datos por si ustedes no lo tienen claro. Porque debe ir establecido en torno a unas obligaciones que tiene que cumplir el ayuntamiento para cuando esa frecuencia sea autorizada. Entre otras cosas, que exista un informe de viabilidad económica que sostenga esa emisora municipal.

Podemos estar de acuerdo o no. Ayuntamientos cercanos gastan en emisoras locales 300.000 euros anuales. Porque cuando se habla de coste cero pero a la vez se habla de radio municipal, se habla de un coste que debe ser asumido por los presupuestos municipales.

Y cuando desde aquí se exige que se hagan esfuerzos, o se hacen en todos los campos, o no vale hacerlo en unos sí y en otros no.

Conforme a la estructura que su jefe de comunicación ha establecido, a no ser que con esta reforma del sector público que están ustedes haciendo pasen a jardineros a periodistas o comerciales de la radio... Si eso es así, empecemos a darles cursos a esos compañeros para que mañana se conviertan en periodistas, comerciales o incluso técnicos de esa radio. Probablemente alguno tenga hasta la capacitación profesional de hacerlo. Porque la gente de este ayuntamiento, cuando se pone a trabajar lo hace bastante bien.

Y esa estructura de personal que establecen, ¿cómo no va a tener un coste?

Ustedes establecen además un jefe de prensa, un director de radio, dos técnicos, un comercial, dos periodistas, y no se quedan ahí, sino que además establecen el procedimiento de contratación.

Hablar en estos términos en estos momentos, cuando ustedes están en otros foros hablando de austeridad, de normalización, de eficacia, de eficiencia, de ordenación del sector público, me parece cuanto menos atentar contra la inteligencia de algunos de los profesionales de esta casa.

Con 300.000 euros anuales que cuesta una radio como San Juan de Aznalfarache, que puede tener una estructura semejante a ésta, se paga en este ayuntamiento la emergencia social; con 250.000 euros se paga la mitad de la ayuda a domicilio; con 250.000 euros se paga en su cómputo la atención a las familias, el aula de la experiencia, el aula de atención infantil temprana y los monitores infantiles en todos y cada uno de los colegios; con 250.000 euros se pagan los monitores infantiles durante 4 años. Es decir, lo que se gastan ustedes en monitores infantiles en todo un mandato, se lo gastan ustedes en la radio en un año.

Y pueden ustedes considerarlo interesante a coste cero, pero tienen también que poner en el

haber cuáles van a ser los ingresos, porque todos los medios de comunicación social están echando a profesionales porque no consiguen ni siquiera tener los ingresos por publicidad que dé sostenibilidad a dichos medios. Así que imagínense ustedes los municipales.

Con 250.000 euros tienen ustedes prácticamente todos los servicios de los gastos del personal de educación, de la prestación de gastos corrientes, y de atención a subvenciones a todos los colegios de Mairena.

Con 250.000 euros, Sr. Alcalde, tiene usted además todas las políticas de igualdad de este ayuntamiento.

Todo lo que cuesta esa radio pueden ustedes establecerlo en torno a esas políticas, y creo que en eso estamos todos de acuerdo. Con 250.000 euros al año pagan ustedes el doble de lo que ponemos encima del programa en curso; el 50% de los contratos que llevan a establecer que a los profesionales y personas que quedan en situación de desempleo se les atiende desde el ayuntamiento. Y desde luego, se establecen planes de emergencia municipal.

Por lo tanto, si somos coherentes, si mantenemos ese rigor que anunciaba el Alcalde en su discurso de investidura, y no se es ideológicamente tan extremo, de ser responsable con los recursos, de ser consecuente con los mismos, tendrán ustedes que estar con nosotros en que si consideran una prioridad la radio, cuanto menos la consensuemos, así como la fórmula que vaya a regir esa radio. Porque aquí establece el jefe de comunicación cuál va a ser su dirección y cuál va a ser su realidad.

No vaya a ser que mañana -hartos que estamos algunos de montar chiringuitos- terminen otros montando otros chiringuitos que tienen mucha más solidez que los nuestros. Porque nosotros no hemos dicho nunca, como aquí se establece, cuál va a ser el procedimiento y el establecimiento de la contratación en el ayuntamiento sobre determinadas acciones.

En el año 1990, este ayuntamiento ya se posicionó para establecer una sociedad de información en el municipio de Mairena del Aljarafe. Aprobó incluso unos estatutos. Hubo un amplio debate y al final no se llevó a cabo, por lo que no se conformó ningún chiringuito.

Ahora hablamos de la capacidad que tiene este ayuntamiento de establecer si esta idea es más o menos interesante, que pudiera serlo, si ustedes consideran que fruto del consenso de todos los grupos políticos lo entenderíamos así. Porque si no va a parecer que vamos a montar una radio ideológicamente potente en torno a no sé qué concepto prioritario -por ejemplo, se le presta más atención a la cocina que al medio ambiente- pero además teniendo clara cuál va a ser su finalidad.

Y la finalidad tal vez pueda ser la misma que critican ustedes allí donde hay una radio, que es el eco o los voceros de la política de un gobierno.

Nosotros hasta con eso rompemos. Pero para ello tiene que darse una radio fruto del consenso y del acuerdo. Pero eso cuando se produzca, porque nosotros hoy para gastarnos 300.000 euros exigimos el mismo esfuerzo que se está exigiendo a ciudadanos, a trabajadores, y a todas y cada una de las personas a las que por un lado le damos hueso, para por el otro gastar en jamón lo que consideremos.

Nosotros vamos a votar que no a esta propuesta porque no consideramos esto un tema prioritario en estos momentos de necesidad de muchas familias."

El Sr. Alcalde recuerda que la Sra. Balmaseda lo ha explicado muy bien en su intervención, y es que esta propuesta solo se pretende solicitar la frecuencia para una radio.

"Es simplemente una licencia para poder dar el siguiente paso.

Sr. Conde, si el coste de la radio de Mairena cuesta 300.000 euros, éste que habla dimite. Pero si cuesta 18.000 euros, se va usted. Si yo miento, me voy yo, pero si miente usted, se va usted. Así de claro.

Si dentro de 6 meses la radio cuesta 300.000 euros, el Sr. Tarno dimite como Alcalde de Mairena. Si cuesta 1.000 euros, 2.000, hasta 12.000 euros, se va usted. Dimita como concejal por mentiroso. Porque o miente usted o miento yo. Uno de los dos está mintiendo aquí hoy, Sr. Conde.

Dentro de 6 meses, quien haya mentido -usted o yo- dimite.”

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 miembros del grupo popular, la concejala de Izquierda Unida y el concejal del grupo andalucista, y los votos en contra de los 8 miembros del grupo socialista, **aprobó** lo siguiente:

Antecedentes y consideraciones

El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en virtud del artículo 25 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

El Decreto 174/2002, de 11 de junio, regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios y la Orden de 10 de febrero de 2003, regula el procedimiento de concesión de dichas emisoras de radiodifusión a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 3 de la citada Orden, determina que la documentación que ha de conformar el expediente necesario para la concesión de la emisora, documentación que ha sido elaborada por los servicios competentes del Ayuntamiento.

La información pública es un derecho reconocido y un deber por parte de las administraciones locales hacia el ciudadano para que este pueda estar informado sobre su municipio. Mairena del Aljarafe, no cuenta con ningún medio de comunicación municipal, con el que dar respuesta al derecho que tienen los maireneros a estar informados de la actualidad municipal.

En la actualidad existe una demanda, sobre todo entre los residentes más jóvenes del municipio, que reclaman un servicio de radiodifusión para conocer el día a día del mismo, disponer de un espacio donde poder expresarse, y fundamentalmente, servir al interés general difundiendo la información de servicio de nuestro Ayuntamiento.

La creación de un medio de comunicación para un consistorio significa apostar fuertemente por la potenciación y control positivo de las informaciones que los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe vierten diariamente.

Resulta vital que el ciudadano de Mairena esté debidamente informado de las acciones que se realizan desde su Consistorio, de la creación y celebración de eventos, presentaciones, patrocinios o acciones especiales de manera que valore positivamente y gratifique el esfuerzo que desde la administración local se realiza en pro del beneficio social día tras día.

El medio radiofónico suma, además, ingredientes que el resto de medios no puede aportar: la cercanía al oyente y su implicación y participación en el mismo.

Esta nueva iniciativa quiere contar con el mairenero de a pie para los eventos que se ofrezcan, hacerle partícipe de cada proyecto, recibir información que sirva para agilizar trámites que, sin Radio Mairena, significarían costes añadidos en publicidad, esfuerzos a la hora de comunicarlos y sobre todo, garantizar que el mensaje que se lanza llegue al destinatario en la forma y contenido que el consistorio quiere.

Por ello, la emisora municipal de Mairena del Aljarafe pretende alcanzar los siguientes objetivos a través de sus emisiones diarias:

- Servir como vínculo y nexo de unión entre ciudadanos y el municipio, con mensajes y contenidos cercanos, amenos, educativos y entretenidos.
- Formar y educar desde el fomento constante de los valores humanos hacia la tolerancia, el respeto y la igualdad de todos sin importar raza, creencia política o religión.
- Informar a los ciudadanos diariamente de los diferentes actos, presentaciones, acciones que se llevan a cabo desde el Consistorio.
- Acercar los plenos municipales, informaciones y datos de los partidos con representación municipal.
- Hacer especial hincapié en el fomento de la cultura, sociedad, juventud y deportes, además de la inserción de campañas promocionales dirigidas a la concienciación ciudadana, cuidado del municipio, así como de sus costumbres y tradiciones, minorías étnicas, ONG no gubernamentales y otras.
- Servir de servicio público constante al ciudadano, con boletines informativos, programas nocturnos, tertulias frescas y divertidas que sirvan como fiel compañera para la persona discapacitada o impedida que encuentre en las retransmisiones habituales y especiales el eco de las festividades más representativas y haciéndoles partícipes de una emisora de radio moderna y ejemplar de todos para todos.



- Servir como patrón de formación para jóvenes que encuentren en este medio, una posibilidad de crecer personal y profesionalmente a través de la creación de talleres de radio y programas en los que se sientan cómodos, útiles y atraídos por la cultura.
- Ofrecer a los comerciantes de Mairena del Aljarafe un soporte que les posibilite ampliar sus miras empresariales promocionando sus establecimientos y fomentando, con esto, la compra en los negocios de la zona, favoreciendo notablemente el tejido empresarial del municipio.
- Ofrecer a la ciudadanía una herramienta de diálogo, acercamiento y capacitación de la que Mairena del Aljarafe carece hasta el momento.

Por todo ello, **se resuelve:**

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia conforme al procedimiento de concesión establecido en la Orden de 10 de febrero de 2003.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del acuerdo anterior.

4º) APROBACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS PATROCINIOS PRIVADOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

Se conoce expediente de Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales de Mairena del Aljarafe.

El **Sr. Vicente Agenjo**, Portavoz del grupo popular, explica que esta ordenanza que se proponen viene a normalizar una situación que hasta ahora no se había regulado en este ayuntamiento, como es la voluntad de particulares y empresas de patrocinar determinados actos y eventos del ayuntamiento.

"No entendemos cómo este tema no estaba normalizado, pero este nuevo equipo de gobierno lo ha tomado como prioridad de cara a que los actos y eventos que se organicen desde el ayuntamiento tengan un menor coste y una menor repercusión para las maltrechas arcas municipales."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, señala que le parece una buena idea, pero insiste en el tema de la participación.

"Sería bueno que contarais con los demás para este tipo de cuestiones. Porque por ejemplo, el artículo 7 de la ordenanza dice: 'Con carácter general, las distintas Delegaciones Municipales definirán, informarán y propondrán anualmente a la Alcaldía de los programas, proyectos o actividades de interés general que provean realizar total o parcialmente mediante patrocinio.'

Y yo pido que no solo al Alcalde sino también al resto de miembros de la Corporación.

Nos parece bien que este tema esté regulado, pues así ocurre en muchos municipios. Pero sería

bueno estar informados de todo aquello que se vaya a organizar en Mairena y que pueda traer beneficios al pueblo."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, considera bueno regular esta cuestión porque entiende que todo lo que está regulado es menos susceptible de ser manipulado por quien gobierna.

"La ley, aunque a veces quita derechos, también puede otorgarlos. Y cuando hay una cuestión que está regulada, aquel que está en el poder no puede basarse en que no hay ley para hacer lo que quiera.

Nosotros estamos a favor de regular esta cuestión."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, pide al Sr. Tarno que no se preocupe porque su grupo no le va a pedir nunca la dimisión.

"A mí a los 6 meses me pidió su grupo que dimitiese. Yo soy de los que piensan que los ciudadanos son los que deciden libremente quién debe gobernarles. Y si alguno no se siente capaz de hacerlo, no tiene que estar echando rentoys permanentemente. Si usted nos pide la dimisión es porque posiblemente esté pensando en ella. Y si está pensando en ella hágala ya, porque si no nos va a crear aquí una situación de tensión permanente que no queremos.

Pero es que usted está gobernando, Sr. Tarno, y usted tiene que entender que la oposición le haga sus sugerencias, no como brindis al sol sino porque conocemos lo que ya funciona.

De hecho, fíjese usted si ya cuesta la radio, que se pone de director el jefe de comunicación, que creo que hoy ya cobra un sueldo. De todas formas ya tendremos tiempo de debatir estas cuestiones.

Yo creo que es buena cualquier ordenanza que venga a traer más beneficios e ingresos para el ayuntamiento, para satisfacer algunas de las actividades.

En el artículo 8.4 se recoge que una vez aceptado el contenido de la propuesta de convenio por el patrocinador, se procederá a su aprobación por la Junta de Gobierno local en el plazo máximo de dos meses. Y nosotros queremos hacer una enmienda de adicción, tal y como recoge el Reglamento Orgánico Municipal, y es que se dé cuenta de ello en la siguiente sesión del ayuntamiento Pleno.

En el punto 8.5 se recoge que aprobado el convenio, se procederá a su firma por parte del patrocinador y del Ayuntamiento u Organismo Autónomo. Y nosotros quisiéramos que se añadiera: 'una vez aprobado por el ayuntamiento Pleno'.

Asimismo en ese artículo 8.5, añadiríamos un párrafo al final que recogiese: 'Igualmente, se publicará un extracto en los medios de difusión municipal: tablón de anuncios y web.' Al objeto de saber los ciudadanos con quién se formaliza un convenio, con qué empresa privada, y qué cantidad ofrece para cada uno de esos servicios.

Igualmente proponemos in voce que en el artículo 9 se añada un punto 3 que recoja: 'Se trasladará la memoria, los informes y la evaluación de los mismos a los grupos municipales de la Corporación.

Si admiten estas sugerencias votaremos afirmativamente. Si no, nos abstendremos."

El **Sr. Agenjo** contestó al Sr. Conde que las sugerencias las estudiarían mejor por escrito.

"Usted ha vuelto a mentir. Es verdad que los ciudadanos eligen a sus representantes, pero tiene mala memoria porque Martínez Flores lo eligió a usted Alcalde. O tiene mala memoria o lo hace de

forma malintencionada.

No sabemos de dónde saca lo de los 300.000 euros, pero yo si sé de un pueblo que gobiernan los socialistas como es San Juan, y ese no es el proyecto que queremos traer.

Esta ordenanza viene a regular una faceta de la vida pública que ustedes no tocaron. Y no entendemos por qué no han querido poner transparencia a la cesión de dinero por parte de particulares. Nosotros sí estamos dispuesto a que la transparencia en el dinero que aportan particulares y empresas llegue al ayuntamiento."

El **Sr. González** está de acuerdo en la propuesta que ha hecho el Sr. Conde de no dar cuenta solo a la Alcaldía sino a los demás grupos políticos.

"Si en el periodo de alegaciones se llevan estas cuestiones y las podemos consensuar, me parece estupendo."

La **Sra. Balmaseda** repite que su grupo está de acuerdo en regular esta materia, ya que facilita los procedimientos cuando alguien quiera patrocinar una actividad pública.

"Consideramos que todo lo que sea participación, información, claridad, transparencia, y que el resto de grupos podamos contar en todas las acciones, está bien.

Para nosotros como oposición, es obligado estar en todo lo que pase en este municipio y en este ayuntamiento, por lo que estamos a favor de que se modifique este reglamento. Pero como es simplemente una aprobación inicial, vamos a seguir manteniendo nuestro sentido del voto positivo."

El **Sr. Conde** se dirige al Sr. Agenjo:

"Nos conocemos desde hace años, y a mí mis padres no me han educado en la mentira. Me cuesta muchísimo mentir a la gente.

Lo que posiblemente no le cueste a algunos es mirar a los ojos a algunos o darles una palmadita en la espalda, y al día siguiente hacer lo contrario de lo que han dicho que iban a hacer. Y en poco tiempo, ustedes están consiguiendo esa dualidad.

El tiempo pone a cada uno en su sitio. Y nosotros estamos tranquilos en nuestras conciencias de hacer aquí el trabajo que los ciudadanos nos han dado. Por tanto, ni tan siquiera vamos a llamarles a ustedes mentirosos. Ustedes hacen o ejecutan lo que en su programa entienden que tienen que hacer. Y a nosotros solo nos queda respetarles y hacerles la oposición.

Y evidentemente son diferentes las formas de hacer política. Por eso hay ideologías y por eso nos diferenciamos unos de otros en la necesidad y en el esfuerzo de establecer las prioridades.

Ustedes tienen las suyas y nosotros las nuestras, atendiendo principalmente a las especiales circunstancias que tiene Mairena hoy.

Y por eso hacemos las mociones y las adiciones en el Pleno, tal y como establece el Reglamento Orgánico -si el Sr. Secretario no me corrige-. Y son propuestas en el sentido de dar más transparencia, para que los particulares y privados que tiendan a establecer un ingreso en este ayuntamiento, sepamos de dónde viene y a dónde va. No vaya a ser que después no conozcamos ni quién financia ni por qué no financia.

Es ahí donde creo que todos estamos de acuerdo en participar. Si es así, y ustedes siguen en esta labor, nosotros cuando se produzca la publicación, presentaremos por escrito nuestras sugerencias y reclamaciones en la búsqueda, no ya de la mayor transparencia por parte de los grupos municipales,

sino porque un ciudadano entre en la página web del ayuntamiento, y sepa quién ha subvencionado un concierto y por qué."

El **Sr. Agenjo** interviene nuevamente:

"Nosotros lo que pretendemos con esta ordenanza es huir de la leyenda negra de quién paga unos fuegos artificiales fastuosos en una feria, quién es el que paga los toldos en la organización de una feria... Es decir, que el ayuntamiento no sea un continuo cotilleo sobre quién financia determinados eventos del ayuntamiento.

Este es el espíritu de esta ordenanza. Quien quiera ver más allá, como le dijo Sancho a Don Quijote, son molinos de vientos y no gigantes."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 miembros del grupo popular, la concejala de Izquierda Unida y el concejal del grupo andalucista, y la abstención de los 8 miembros del grupo socialista, **aprobó** lo siguiente:

Antecedentes

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no dispone un marco reglamentario que regule el patrocinio privado de actividades y servicios municipales de interés general, se hace necesario adoptar una Ordenanza que contemple esta realidad cada vez más extendida en el ámbito local.

Con este instrumento se pretende institucionalizar las distintas iniciativas que por los particulares y empresas pudieran plantearse para colaborar en la financiación de determinadas actividades de interés general del municipio.

La Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, prevé de forma expresa la posibilidad de las entidades locales de adquirir de forma gratuita bienes, sin que quede sujeto a restricción alguna cuando dicha adquisición es incondicional.

El Decreto 18/2006, Reglamento de desarrollo de la citada Ley, regula "Los Patrocinios" en el Capítulo II, Sección Segunda, Título II, estableciendo que las Entidades Locales podrán aceptar Patrocinios con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de fines de interés general, en los términos que establezca la correspondiente Ordenanza de Patrocinio.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en ejercicio de la potestad reglamentaria contemplada en el art. 4 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 25 de la misma Ley, acuerda regular los Patrocinios de Actividades Municipales mediante la presente Ordenanza conforme a las disposiciones que a continuación se establecen

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales de Mairena del Aljarafe, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ORDENANZA REGULADORA DE LOS PATROCINIOS PRIVADOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES
EXPOSICION DE MOTIVOS

La ordenanza reguladora de la actividad de patrocinio persigue establecer un marco reglamentario unitario en este Ayuntamiento que permita canalizar, desde la perspectiva del interés general, aquellas actividades o actuaciones municipales que se consideren de mayor relevancia para potenciarlas con la actividad de patrocinio. Por ello se establece la necesidad de que los expedientes de patrocinio se inicien por resolución a fin de que por ésta se prioricen los patrocinios hacia aquellas actividades que se consideren preferentes, sin perjuicio de establecer fórmulas simplificadas para patrocinios de escasa cuantía.

Incide en el ejercicio de una potestad para reglamentar, bajo los principios de publicidad, igualdad, objetividad y transparencia, de una actividad de colaboración de empresas y ciudadanos en la consecución de intereses generales gestionados por los Municipios, especialmente en obtención de recursos económicos de los que tan necesitados se encuentran las entidades locales en los momentos actuales.

Esta materia es un ejemplo de la capacidad y autonomía, que tienen reconocida constitucionalmente los entes municipales, en la gestión de los intereses locales que le son propios. La obtención de recursos sin incrementar las cargas fiscales se ha convertido en unos de los mayores retos que hoy en día tienen los municipios. Y por ello, la administración más cercana al ciudadano ha de implicarse en buscar soluciones al cada vez más acuciante problema de la falta de recursos económicos para actividades de interés general, buscando fórmulas de corresponsabilidad de los propios ciudadanos para atender fines de interés general.

CAPÍTULO I. OBJETO Y CONCEPTO

Artículo 1. Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el régimen normativo por el que se regularán los patrocinios privados que pueden ser objeto de aceptación por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sus Organismos Autónomos, y cualquier otro órgano o institución dependiente de aquél, todo ello dentro del ámbito de sus competencias y en relación con las actuaciones de titularidad o iniciativa municipal que persigan fines de interés general.

Artículo 2. Formas de patrocinio

1. Tendrán la consideración de patrocinio las aportaciones que de forma voluntaria y en el marco del convenio correspondiente, efectúen personas físicas o jurídicas, para la realización de las actividades de interés general, deportivas, culturales, educativas, turísticas, de festejos, o cualquier otra de interés social, así como restauración y mantenimiento de bienes de carácter histórico, artístico o cultural, así como cualquier otra que sea considerada de interés general.

2. Las aportaciones podrán consistir en:

- a) Aportaciones dinerarias, contribuyendo a los gastos de la actividad patrocinada.*
- b) Aportación de material necesario para la actividad.*
- c) Cesiones de bienes muebles o inmuebles.*
- d) Prestación de servicios.*

Artículo 3. Garantías

1. Los patrocinios que se obtengan con destino a servicios municipales, no podrán ser aplicados a atenciones distintas de aquellas para las que fue otorgado.

2. Para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, el patrocinador podrá exigir que se le acredite el destino dado al patrocinio y, en el caso de que el mismo no hubiera sido destinado a los fines para los que se hubiera concedido, podrá exigir el reintegro de su importe.

CAPÍTULO II. NATURALEZA DE LAS APORTACIONES

Artículo 4.

1. Las aportaciones de materiales, de cesión de bienes muebles o inmuebles por patrocinio tendrán que ser evaluadas económicamente por técnico municipal competente en la materia objeto de patrocinio.

2. Las aportaciones dinerarias que no financien la totalidad del gasto previsto, se considerarán como un recurso financiero más del total del proyecto de gasto.

3. El patrocinio no supondrá, en ningún caso, alteración del régimen normal de contratación ni alterará la obtención de licencias, permisos, ni dará lugar a prerrogativas en la actividad reglada municipal, ni modificará el régimen de competencias atribuido a los órganos administrativos.

4. De acuerdo con lo previsto en el artículo 29.3 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, los patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal, ni relación laboral entre el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos y las personas que intervengan en ellos, ni admitirse patrocinios que consistan en porcentajes de participación en ventas o beneficios del patrocinador y. Del mismo modo, no se utilizarán en ningún caso como criterio de valoración en la adjudicación de licitaciones futuras.

5. Los patrocinios no podrán ser aplicados a atenciones distintas de aquellas para las que fue otorgado, salvo, en su caso, los sobrantes no reintegrables cuya utilización no estuviese prevista en el convenio de patrocinio. Para garantizar dicho cumplimiento el patrocinador podrá exigir que se acredite el destino dado al patrocinio y, en el caso de que el mismo no se hubiera cumplido, podrá exigir el reintegro de su importe.

Artículo 5. Naturaleza de la aportación dineraria.

1. Las aportaciones dinerarias realizadas en concepto de patrocinios tendrán la consideración y naturaleza de ingreso no tributario de derecho privado, de acuerdo con el artículo 43 del Real Decreto 500/1990.

2. Las aportaciones dinerarias podrán generar créditos en los estados de gastos de los presupuestos correspondientes, siempre que concurren los requisitos indispensables señalados en el artículo 44.a) del citado Real Decreto.

Artículo 6.

1. En la actuación municipal patrocinada, el patrocinador tendrá derecho a la difusión de su imagen corporativa y/o nombre comercial, debiendo en todo caso mantener un equilibrio entre la aportación realizada y la difusión pública de esa condición. Igualmente, tendrá derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad. A tal efecto, el convenio de patrocinio, podrá establecer la obligación del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe de difundir la participación del patrocinador en la actividad objeto de su colaboración, a no ser que éste último lo considere no conveniente.

2. El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, determinará la utilización de escudos, logotipos y anagramas institucionales y de los patrocinadores en la cartelería.

3. En toda la cartelería que se exponga con motivo de la promoción de una determinada actividad, siempre deberá aparecer el escudo, marco o logotipo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe u Organismo Autónomo como organizador.

CAPÍTULO III. DE LA PREPARACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Artículo 7.

1. Con carácter general, las distintas Delegaciones Municipales definirán, informarán y propondrán anualmente a la Alcaldía de los programas, proyectos o actividades de interés general que provean realizar total o parcialmente mediante patrocinio, con expresión de su contenido, presupuesto y calendario de ejecución.

2. Mediante Resolución de la Alcaldía, al inicio de cada ejercicio presupuestario, se aprobará el listado de actuaciones municipales a patrocinar. La publicación de dicha Resolución, se efectuará en el tablón de anuncios municipal y en la página web oficial del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con expresión de su contenido, presupuesto estimado y calendario de ejecución.

3. Excepcionalmente y por razones justificadas, en los supuestos de actividades municipales que no hayan sido publicadas anualmente en los términos del punto anterior, se dará publicidad en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

4. Aquellas actividades a patrocinar, que no se hubiesen incluido en la publicación regulada en el artículo anterior, podrán ser objeto de convocatoria pública en la que se detallaran los elementos esenciales del patrocinio y el plazo de presentación de solicitud.

Excepcionalmente, se podrán dar curso a aquellas solicitudes de patrocinio de actividades que el Ayuntamiento u Organismo Autónomo no hubiese previsto.

Artículo 8. Tramitación del expediente

1. Solicitud del interesado: Las personas o entidades interesadas en adquirir la condición de patrocinador deberán presentar solicitud, dirigida a la Alcaldía, en el Registro General del Ayuntamiento.

En dicha solicitud deberán reflejarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos o razón social, de la persona o entidad patrocinadora y domicilio civil o social.
- Actividad municipal que va a ser objeto del patrocinio, o bien, relación priorizada en el caso de aportaciones dirigidas a dos o más actividades.
- Cuantía de las aportaciones económicas pretendidas.
- Detalle de los materiales a aportar, o del bien mueble o inmueble a ceder, con su valoración económica.
- Modo en el que pretende se desarrollen los incentivos referidos en el artículo 6 de esta Ordenanza.

2. Documentación. A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación que se relaciona en original o fotocopia compulsada:

- Documento nacional de identidad y número de identificación fiscal del interesado cuando se trate de personas físicas; y cuando el solicitante fuera persona jurídica documento nacional de identidad del representante legal que suscriba la solicitud y el código de identificación fiscal de la entidad, así como la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el registro correspondiente.
- Poder bastantado por el Secretario de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional provincial, cuando se actúe por representación.
- Declaración suscrita por el patrocinador o su representante de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas. - Declaración responsable suscrita por el patrocinador o su representante comprensiva de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento. - Declaración suscrita por el patrocinador o su representante aceptando las condiciones técnicas contenidas en la memoria propuesta por la Delegación titular de la actividad a patrocinar.

3. Propuesta. Recibida la solicitud, la misma pasará a estudio de los servicios técnicos municipales que procederá a la calificación de la documentación general presentada por los interesados.

Si de la documentación se observara defectos materiales, se concederá al interesado, de un plazo de subsanación no superior a 3 días. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se efectuará propuesta en orden al rechazo de la proposición.

En caso de concurrencia la prioridad se determinará de acuerdo con el criterio establecido en la convocatoria y en cualquier caso, en función de la mejor oferta. Una vez analizada toda la documentación, los servicios técnicos elaborarán un informe-propuesta y la propuesta de convenio con el patrocinador que será remitido a la Intervención Municipal para su conformidad.

El proyecto de convenio a que se refiere el párrafo anterior se ajustará al modelo establecido por este Ayuntamiento, y deberá recoger, entre sus cláusulas, los siguientes pormenores:

- *Nombre y apellidos o razón social, de la persona o entidad patrocinadora, domicilio y número de identificación fiscal.*
- *Actividad municipal que va a ser objeto de patrocinio.*
- *Tipo de aportación y su cuantificación.*
- *Fechas de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el patrocinador.*
- *Compromisos adquiridos por el Ayuntamiento.*

Del informe-propuesta, así como de la propuesta de convenio, se dará traslado al patrocinador o representante en su caso. El cual podrá optar por dar su conformidad al mismo en sus términos originales o desistir del convenio.

4. Aprobación. Una vez aceptado el contenido de la propuesta de convenio por el patrocinador, se procederá a su aprobación por la Junta de Gobierno local, en el plazo máximo de dos meses.

5. Firma del Convenio. Aprobado el convenio, se procederá a su firma por parte del patrocinador y del Ayuntamiento u Organismo Autónomo.

La firma del convenio de patrocinio por ambas partes será válida a efectos de la ejecución del patrocinio, y tendrá carácter de resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Tras la firma del convenio de patrocinio se remitirán copias del original firmado por ambas partes, empresa patrocinadora y Ayuntamiento, a la Delegación Municipal correspondiente que deberá efectuar el seguimiento para que la actividad patrocinada produzca los efectos objeto del convenio.

6. En el caso de aportaciones dinerarias o en especie y de servicios cuya cuantía sea inferior a 600 euros, ya sean patrocinadas por personas físicas o jurídicas, será suficiente la firma de un documento justificativo de la entrega del dinero, bienes o servicios con expresión de la finalidad a la que vaya destinada, sin perjuicio de la exigencia de alguno de los requisitos exigidos en el presente artículo.

Artículo 9. Gestión y ejecución

1. Finalizada la actividad de patrocinio se emitirá informe por la Delegación Municipal competente que justifique y acredite la correcta realización de aquella, indicando para el caso de las aportaciones en especie, o cesión de bienes muebles o inmuebles, que su valoración económica coincide con la realmente aportada.

2. Por la Intervención Municipal se emitirá certificado sobre la valoración económica de la aportación efectuada por los patrocinadores a los efectos de lo previsto el artículo 24 de la Ley 49/1992, de Régimen Fiscal de la Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Disposición Transitoria Única. Hasta la entrada en vigor de la presente Ordenanza, tendrán plena eficacia los Convenios de Patrocinio que tiene firmados el Ayuntamiento, manteniéndose por tanto inalterables las obligaciones recogidas en ellos.

Disposición Final. La presente Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el B.O.P."

SEGUNDO: Someter a información pública durante un plazo de 30 días el expediente de dicha Ordenanza, entendiéndose el acuerdo definitivo si en el indicado plazo no se presentaran ningún tipo de alegaciones o reclamaciones.

5º) APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009.

Se conoce expediente de aprobación de las Cuentas Generales de la Corporación correspondientes al ejercicio 2009.

El **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Hacienda, toma la palabra:

"Hoy nos vemos en la obligación de cumplir con un trámite, que es elevar las cuentas generales de los años 2009 y 2010 al Tribunal de Cuentas, las cuales son el resumen de anteriores corporaciones."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, señala que está de acuerdo con el trámite administrativo pero no con las cuentas.

"Se pasa del año 2009 de una deuda de cuenta corriente de 16.582.744,23 euros, a una deuda en el año 2010 de 21.878.488,56 euros."

Como estamos en Navidad, queríamos utilizar mensajes tranquilizadores, pero estoy viendo que hay aquí más cuchillos de la cuenta. Tampoco me quiero meter a fondo en esto de las deudas, porque estamos trabajando sobre ello, y la verdad es que son extremadamente escandalosas.

Pero voy a pasar un poco de puntillas y ya abordaremos esto con más detalle.

Como para que nos den dinero tanto la Junta como el Estado, hay que presentar administrativamente estas cuentas, hay que hacerlo. Pero no estamos de acuerdo con las cuentas porque se ha gastado dinero -a nuestro modo de ver- de forma irresponsable."

La **Sra. Marta Balmaseda**, del grupo de Izquierda Unida, quiere dejar patente a los ciudadanos presentes que a veces cuantas más personas acuden a este Pleno, más circo se monta en el mismo y más cuchillos se lanzan.

"Estamos en un punto muy serio, y pido que hablemos del mismo."

Desde nuestro grupo municipal siempre hemos defendido que los presupuestos que se estaban haciendo en este ayuntamiento no eran los nuestros, y hemos votado en contra de su aprobación inicial y de las diferentes ejecuciones que se han hecho del mismo.

Por lo tanto, aunque comprendemos que esto es un trámite obligado por ley, vamos a votar en contra de estas cuentas. Sabemos que el trámite obligatorio se va a pasar, pero vamos a votar en contra por coherencia política."

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, señala que su grupo, agradece en primer lugar a los departamentos de Intervención y Tesorería el esfuerzo para establecer las cuentas generales de este ayuntamiento.

"Es un trámite obligatorio legal, y este grupo municipal, con la responsabilidad que le caracteriza, y que ha demostrado en los distintos Plenos en cuanto a los puntos económicos se refiere, va a votar que sí tanto a este punto como al siguiente."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y los 8 miembros del grupo socialista, el voto en contra de la concejala de Izquierda Unida, y la abstención de 9 miembros del grupo popular y el concejal del grupo andalucista, **aprobó** lo siguiente:

Antecedentes

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala en su artículo 201: *"La sujeción al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas"*.

La obligación de rendir cuentas implica la formación de las mismas; en este sentido el artículo 208 señala: *"Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario."*

Su contenido se recoge en el artículo 209:

- "1. La cuenta general estará integrada por:
 - a) La de la propia entidad.
 - b) La de los organismos autónomos.
 - c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.*
- 2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.*
- 3. Las cuentas a que se refiere el apartado 1.c) anterior serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.*
- 4. Las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación."*

Toda la documentación anterior se encuentra recogida en la Cuenta General que se presenta para su dictamen por parte de la Comisión Especial de Cuentas.

La citada Cuenta General de conformidad con lo establecido en el artículo 212, ha sido formada por el Sr. Interventor, acompañándose informe del Interventor sobre la misma.

El artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el art. 116 L 7/1985 de 2 abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades locales.

La Comisión Especial de Cuentas dictaminó inicialmente de forma favorable la Cuenta General del ejercicio 2009 con fecha 16 de noviembre de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General, junto con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, fue expuesta al público el día 24 de noviembre de 2011 sin que se hayan presentado reclamaciones en el plazo establecido al efecto.

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009 con sus anexos y estados, y que la componen:

- Ayuntamiento
- Porzuna (Organismo Autónomo)
- I.M.D.C. (Organismo Autónomo)
- I.M.B.S. (Organismo Autónomo)
- A.M.A.E. (Organismo Autónomo)
- G.M.U. (Organismo Autónomo)
- Solgest (Sociedad Mercantil)
- Sodefesa (Sociedad Mercantil)

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Se proceda a los demás trámites que en relación a la propuesta sean procedentes.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente como tan ampliamente proceda en Derecho para resolver cuantas incidencias plantee la ejecución del presente acuerdo.

6º) APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010.

Se conoce expediente de aprobación de las Cuentas Generales de la Corporación correspondientes al ejercicio 2010.

Habiéndose debatido en el punto anterior, **la Corporación**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y los 8 miembros del grupo socialista, el voto en contra de la concejala de Izquierda Unida, y la abstención de 9 miembros del grupo popular y el concejal del grupo andalucista, **aprobó** lo siguiente:

Antecedentes

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala en su artículo 201: *"La sujeción al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas"*.

La obligación de rendir cuentas implica la formación de las mismas; en este sentido el artículo 208 señala: *"Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario."*

Su contenido se recoge en el artículo 209:

- "1. La cuenta general estará integrada por:
 - a) La de la propia entidad.
 - b) La de los organismos autónomos.
 - c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.*
- 2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.*
- 3. Las cuentas a que se refiere el apartado 1.c) anterior serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.*
- 4. Las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación."*

Toda la documentación anterior se encuentra recogida en la Cuenta General que se presenta para su dictamen por parte de la Comisión Especial de Cuentas.

La citada Cuenta General de conformidad con lo establecido en el artículo 212, ha sido formada por el Sr. Interventor, acompañándose informe del Interventor sobre la misma.

El artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el art. 116 L 7/1985 de 2 abril, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades locales.

La Comisión Especial de Cuentas dictaminó inicialmente de forma favorable la Cuenta General del ejercicio 2010 con fecha 16 de noviembre de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General, junto con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior, fue expuesta al público el día 24 de noviembre de 2011 sin que se hayan presentado reclamaciones en el plazo establecido al efecto.

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010 con sus anexos y estados, y que la componen:

- Ayuntamiento
- Porzuna (Organismo Autónomo)
- I.M.D.C. (Organismo Autónomo)
- I.M.B.S. (Organismo Autónomo)
- A.M.A.E. (Organismo Autónomo)
- G.M.U. (Organismo Autónomo)
- Solgest (Sociedad Mercantil)
- Sodefesa (Sociedad Mercantil)

SEGUNDO: Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Se proceda a los demás trámites que en relación a la propuesta sean procedentes.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente como tan ampliamente proceda en Derecho para resolver cuantas incidencias plantee la ejecución del presente acuerdo.

7º) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PORZUNA 21, AGENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA, E INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.

Se conoce expediente para la disolución y liquidación de los organismos autónomos municipales Porzuna 21, Agencia Municipal de Medio Ambiente y Energía, e Instituto Municipal de Bienestar Social.

El **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Recursos Humanos, explica que esto es el paso previo para que antes del 3 de enero entre en vigor la nueva estructura municipal.

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, señala que su grupo ya ha puesto de manifiesto en diversas ocasiones su postura sobre este tema.

"Consideramos que los institutos se hicieron en un momento de auge económico, que no es lo que ocurre actualmente.

Como parece que los derechos de los trabajadores están garantizados, cuando éstos pasen de los organismos al ayuntamiento, parece ser que los recursos humanos y materiales serán más disponibles.

Éste es el último paso de una situación de la que ya hemos hablado en muchas ocasiones."

La **Sra. Marta Balmaseda**, del grupo de Izquierda Unida, se muestra favorable a la liquidación de estos organismos ya que se trata de una propuesta que ya su programa electoral recogía.

"Nosotros consideramos que 7 organismos autónomos son reinos de taifas donde cada rey tiene su trozo de poder. Estamos de acuerdo en ir liquidando estos organismos autónomos, aunque tenemos que hacer una crítica, y es que nos hemos quedado cortos.

Cuando se eliminan estos organismos autónomos resulta que vuelve toda la organización al ayuntamiento, y nosotros creemos que se debería haber acompañado esta liquidación de un plan de ahorro y de un plan de eficiencia y de organización que nos permitiera ahorrar. Porque tenemos más de 500 familias a nuestro cargo en este ayuntamiento, y tenemos que garantizar las nóminas.

Pero para ello tenemos que tener un plan de ahorro, que podía haber venido acompañando a esta liquidación de organismos. Porque hay que garantizar los salarios y los servicios que se dan actualmente a los ciudadanos.

Que no quepa la menor duda que si el empleo público en Mairena decae, van a decaer también los servicios a la ciudadanía. Y para Izquierda Unida los dos son prioridades."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, pide al Secretario que confirme que la disolución y liquidación de los organismos ha de votarse para cada organismo por separado.

"Digo esto porque Porzuna 21, la Agencia Municipal de Medio Ambiente y Energía, y el Instituto Municipal de Bienestar Social se aprobaron en distintos Plenos, por lo que se conformaron como distintos organismos, y por tanto su disolución no cabe como una posición mancomunada.

Y ya no por un aspecto formal, sino por guardarle la consideración a cada uno de los organismos.

Podrá debatirse si esto es positivo o no. Nosotros pensamos que cada uno de estos organismos que posiblemente hoy ustedes disuelvan, han hecho el trabajo para el que se conformaron. Han tenido el esfuerzo y el compromiso de trabajadores, de empleados, de ciudadanos, que han encontrado en estos organismos lo que buscaban de ellos. Han estado prestando servicio al ciudadano.

Porque a veces, cuando se ponen en las memorias las intencionalidades, no se aborda con conocimiento de causa el trabajo desarrollado por Porzuna 21, por la AMMAE, y por el IMBS, que ha sido mucho.

Por tanto, por respeto a ellos, su liquidación debe ser abordada en cada uno de los requisitos como entendemos que corresponde en el marco legalmente establecido. Y solicitamos que estos organismos sean disueltos cada uno con una votación por separado. Porque además, y vuelvo a insistir en lo que decía antes, lo hacen ustedes sobre una base de unos protocolos y posiblemente de un

compromiso político y de un programa que ustedes están ejecutando, y que tienen la legitimidad de hacerlo porque así lo han querido los ciudadanos.

Pero objetivamente, pensamos que esta decisión va a acarrear en el futuro alguna que otra problemática, ya no solo a los trabajadores, sino también al establecimiento de los servicios que hoy se prestan a la ciudadanía de Mairena."

El Sr. Agenjo manifiesta no creerse ese respeto que ahora enarbola el Sr. Conde.

"Y no me lo creo porque ustedes han hecho de los organismos autónomos lo que a su antojo han querido, y en función de quién era su gerente o su director de área, tenían un presupuesto o tenían otro.

Estamos de acuerdo que han prestado unos servicios, pero perfectamente se podían haber prestado desde el ayuntamiento.

Y lo que es cierto es que los organismos autónomos se han convertido, en su mayoría, en administraciones paralelas. Como bien ha dicho la compañera de Izquierda Unida, pequeños reinos de taifas donde ustedes repartían sus cuotas y cupos de poder.

Podía hacer historia y ver cómo en la Agencia de Medio Ambiente cae su dotación presupuestaria en función de quién estaba al frente de ella, por aquello del respeto a los organismos.

Y vamos a quitar la coletilla de autónomo, porque el ayuntamiento es quien les costea el agua, la luz y el teléfono, por lo que no han llegado a ser autónomos plenamente.

Y ante ese no llegar a ser autónomos plenamente, vamos a hacer que determinadas áreas vuelvan al ayuntamiento, con un indudable ahorro en coste de tramitación de nóminas, mantenimiento de edificios, etc...

Eso sí son ideologías; y son formas de ver el sector público y la administración en Mairena. Comparto con usted que para algo están las ideologías.

Y entiendo su animadversión y su no a la disolución, porque ustedes fueron los padres de esas criaturas. Pero esas criaturas, debido a su nefasta gestión, se encuentran en la situación que se encuentran.

Indudablemente que han dado servicios, pero lo cierto es que podían haber dado mucho más si quienes lo gestionaban hubieran tenido una mayor eficiencia a la hora de gestionar esa gran herramienta que teníais en vuestras manos. Pero han sido incapaces de desarrollarlas."

El Sr. González indica que el ayuntamiento de Mairena no puede seguir en la situación que iba.

"En el grupo andalucista estamos haciendo un trabajo sobre las deudas del ayuntamiento, y ya vamos por más de 50 millones de euros.

Uno puede posicionarse con la ideología que quiera, y los derechos de los trabajadores están garantizados. ¿Pero queremos aquí otra Línea de la Concepción, donde llevan más de 6 meses los trabajadores sin cobrar?

Tenemos que trabajar todos para que todos los trabajadores cobren a final de mes, sin demagogias.

Porque si no, podemos darnos un tortazo tremendo. Hay que coger el toro por los cuernos y ver qué es lo que hay que racionalizar. Y entre todos, sacar el ayuntamiento hacia adelante, pero con una organización distinta a la que hemos tenido hasta ahora.

Está claro que a esto hay que darle un giro. No podemos seguir como estamos. Porque estamos aquí para, sin demagogias, dar respuesta a que las familias que dependen del ayuntamiento de Mairena sigan adelante. Y si hay que suprimir institutos se suprimen institutos. Y son recursos del ayuntamiento."

La **Sra. Balmaseda** opina en nombre de su grupo que falta organización.

"Los organismos autónomos desgraciadamente no han traído más organización sino todo lo contrario. Por ejemplo las gestiones de los parques se hacían desde diferentes organismos autónomos.

Yo cuando quise ver qué competencias tenía un organismo y otro, observé que había organismos que compartían competencias. Eso es duplicidad de organización, y por tanto también de gastos. Y dificulta mucho el funcionamiento de un ayuntamiento.

En Izquierda Unida no podemos separar servicios al ciudadano y trabajadores. Los servicios no es una cosa abstracta que nos viene del cielo. Para que éstos se presten tiene que haber un trabajador que cobre un sueldo, y por eso consideramos que junto con la liquidación de estos organismos, se tendrán que crear áreas y delegaciones para estructurar de otra forma el ayuntamiento, de forma que se respete a los trabajadores que tienen actualmente un puesto en este ayuntamiento, y que se respeten los servicios.

Y habrá que ver qué servicios se quieren dar desde este ayuntamiento. Nosotros queremos que se sigan dando todos los servicios que se dan ahora. Si hubiera que recortar gastos para garantizar la viabilidad de la plantilla, habrá que ver cuáles son los servicios obligatorios por ley que ha de dar este ayuntamiento, y aquellos otros servicios que queremos dar.

Y eso no se arregla liquidando y resolviendo un organismo autónomo ni tres ni ocho. Es que hay que reorganizar el ayuntamiento.

Digo esto para que pensemos que esto es la panacea. Hoy liquidaremos estos organismos, conseguiremos evitar duplicidades en la gestión y en la organización de diferentes servicios, pero esto es mucho más profundo.

Y sobre todo, tenemos que garantizar la viabilidad de la plantilla y los servicios a los ciudadanos."

El **Sr. Conde** vuelve a intervenir:

"Si están hablando del ahorro, la eficiencia y la no duplicidad de servicios, la nueva emisora de la radio podría servirles como puente a que la Policía Local tenga una emisora adecuada a los nuevos tiempos, porque pararon ustedes la contratación de una, y lo mismo utilizan la emisora de radio para ello.

Lo digo por aquello de suplementar los esfuerzos y que no se dupliquen las infersiones.

En torno a este procedimiento, pueden ustedes hacerlo, tienen la legitimidad de hacerlo, e insisto y vuelvo a decir aquí lo que ya he dicho al Alcalde en algún otro organismo, y es que aunque ustedes cumplan con un programa electoral con el que se comprometieron con los ciudadanos, hay distintas maneras de llevar a efecto esos compromisos para que nadie se quede en la cuneta.

Porque me parece que ustedes están corriendo por la autopista necesariamente para justificar que tienen una velocidad necesaria, y en cualquier curva van a dejar a alguien en la cuneta.

Un buen gobernante ha de trasladar con responsabilidad los criterios que tiene. Y lo dice alguien que cuando ha estado gobernando siempre han cobrado los trabajadores. Y lo dice alguien que

también podría tener la adaptación de una administración distinta, evidentemente. Pero cuando se dice que se ha de tener una administración distinta, hay que decir a las claras cuál es la que se quiere. No estar peloteando a la gente y dando capotazos para luego no llegar a ninguna realidad cierta.

Y que cuando se llegue, el toro te tenga empitonado, que parece que es lo que se pretende.

Y digo esto, porque lo que hoy se hace va a trasladar necesariamente una realidad que se incumple -nosotros lo consideramos así- en un protocolo que tenía que haberse establecido de integración de estos organismos para con el ayuntamiento de Mairena. Por los servicios que se van a prestar, por cómo se van a prestar, y por los trabajadores que van a hacerlo.

Se están cumpliendo unos trámites, pero hay otros que se están adoleciendo. No sabemos con qué intencionalidad. Posiblemente en la búsqueda de esa administración distinta.

Pero es que tenemos que hablar de la seguridad de esos trabajadores, que hoy fruto de este acuerdo, pasan a un estado diferente.

Se tiene que hablar de la tranquilidad y la seguridad que tienen que tener los ciudadanos para que la prestación de los servicios que hoy se prestan desde estos organismos, se sigan prestando por este ayuntamiento.

Se tiene que hablar de que la administración que va a llevar a efecto esos servicios lo va a hacer a partir del 1 de enero con el mismo grado de responsabilidad y de seguridad.

Tienen que tener claro las políticas que ustedes van a desarrollar en torno a esas áreas.

Pues bien, hoy, a 3 días de que suceda, ninguno de esos conceptos los tienen claros.

Y lo dice a todas luces las explicaciones que ustedes dan.

Yo he escuchado a su líder andaluz -éste que ya está formando gobierno antes de ganar las elecciones- que dice que la reordenación del sector público andaluz en la Junta de Andalucía está mal hecha, y que entran los trabajadores de aquella manera, y que no se han cumplido precisamente los protocolos que ustedes incumplen aquí.

Con hacer lo que en otro espacio dicen que hay que hacer, estaríamos aquí conformes. Pero ustedes hacen en un sitio una cosa, y aquí otra. Y los pagaches de esta situación van a ser aquellos a los que van a dejar en la cuneta, aquellos a los que hoy les van a dar inseguridad. Porque así les aseguran que van a tener más incertidumbre a su situación profesional y laboral.

Porque podían haberlo hecho en tiempo. Hay administraciones que rigen ustedes que lo van a hacer con más tiempo y con más tranquilidad en la búsqueda de un mayor estado de tranquilidad. Pero ustedes no lo hacen.

Ustedes han dicho aquí en este Pleno que no van a echar a nadie y que van a consolidar a todos en sus puestos de trabajo. Y como el Alcalde ha echado hoy rentoys, espero que me asuma el reto de que si no echa a nadie del ayuntamiento, siga estando en el cargo, y si echa a algún trabajador dimita. Porque puestos a echar rentoys podemos decir lo que consideremos.

El Alcalde tiene la legitimidad de ejercer su acción de gobierno, llevarla hacia adelante, tener valentía con ella, y desarrollarla si considera que es lo mejor para Mairena; aún teniendo posiciones encontradas con nosotros.

E insisto, este grupo representa a parte de Mairena, y debería participar de esos acuerdos. Porque somos los únicos que no participamos de nada ni se nos llama, porque al parecer somos poco dialogantes.

Dialoguen ustedes; no impongan. Porque hoy, cuando aprueben esta situación -y lo hemos vuelto a pedir por escrito esta mañana en el Registro, porque lo llevamos pidiendo hace ya bastante

tiempo y todavía no nos lo han dado- queremos que nos digan dónde van a ir los trabajadores de Porzuna, AMMAE e IMBS cuando se incorporen de vacaciones.

Porque no se trata solo de duplicar estructuras. Parece que se trata de suplementar las mismas. Y si suplementamos las mismas, esos trabajadores, cuando vuelvan de vacaciones el día 3 tienen que saber dónde van. Porque les tienen que dar tajo.

O si no, parece ser que esa administración eficaz, efectiva, eficiente, dejará de funcionar durante unos días. Pero en el totum revolutum, ustedes establecen como principios sus políticas.

Nosotros les pedimos tranquilidad, sosiego, que hay años por delante, que hay traslación de un proyecto político, que tienen que dar la seguridad no solo a los trabajadores, sino asegurar los servicios básicos que se prestan desde el Instituto de Bienestar Social, desde la AMMAE y desde Porzuna 21 a los ciudadanos y ciudadanas de Mairena.

Que estamos hablando de entidades y de profesionales que no están apretando tornillos sino que están sentándose a la cara de la gente mirándolos a los ojos y atendiendo sus problemas cada día. Pero claro, para eso hay que tener sensibilidad e ideología.

Y vuelvo a insistir, tenemos por delante muchísimos retos. Llevar la administración adelante, y que se preste un mejor servicio indiscutiblemente. Pero no siempre a costa de los mismos.

Tenemos que trabajar para que vayan las cosas hacia adelante, y a veces hay que asumir riesgos e incluso deudas, para no dejar a nadie en el camino, porque en la búsqueda de la austeridad y el recorte no podemos buscar la coartada siempre, porque después saldremos de esta situación peor de como llegamos a la misma. Y posiblemente con los excesos y los errores que haya podido cometer quien les habla.

Pero vamos a ser cuanto menos responsables en el discurso y en que las cosas se hagan con sentido.

Nosotros, si esta disolución se lleva adelante, estableceremos los recursos que consideremos en derecho en el marco y en el ámbito de la seguridad y la tranquilidad de la consolidación de la situación laboral de los trabajadores y de la prestación de los servicios. Como ustedes hacen en otros foros.

A nosotros nos van a encontrar en el camino de la búsqueda de las soluciones a los problemas de los ciudadanos y ciudadanas de Mairena. Pero por favor, no generen más problemas que bastantes tienen la gente ya."

El Sr. Agenjo interviene de nuevo:

"Nosotros vamos a intentar no generar ni un problema más, porque bastantes problemas han dejado ya ustedes aquí. Es casi imposible generar un problema más en la administración que hemos heredado.

Utilizando el símil de la autopista. Desde todos los grupos se ha hablado de la duplicidad menos del vuestro. Desde todos los grupos se está hablando de una reorganización racional en un acto de responsabilidad, para garantizar lo que usted está diciendo, las nóminas que hay que pagar todos los meses.

Hoy se han aprobado las cuentas de 2009 y 2010. ¿Recordamos cuál es el remanente de tesorería que arrojan las cuentas de 2010? 21 millones de euros en negativo. Y eso es un lastre casi inasumible en la actual administración local de Mairena.

Y aquí estamos intentando buscar las soluciones que ustedes en 25 años han sido incapaces de obtener.

Ahora a nosotros nos toca, y la asumimos, la responsabilidad de garantizar a día 31 de diciembre el pago de las nóminas del mes de diciembre.

A nosotros nos encantaría no tener como único objetivo mes tras mes llegar a juntar el dinero para el pago de las nóminas de todos los trabajadores del ayuntamiento. Eso para nosotros es una responsabilidad, fruto de la irresponsabilidad que ustedes durante mucho tiempo han cometido.

Ahora nos toca solucionar a nosotros la búsqueda día tras día los recursos suficientes para el pago de la nómina de los trabajadores del ayuntamiento de Mairena. Y eso se debe a la responsabilidad de los anteriores equipos de gobierno, que eran ustedes.

Y ahora traemos una serie de medidas con las que únicamente no están de acuerdo ustedes. A ver si los que van a ir contramano en la autopista van a ser ustedes.

21 millones de remanente negativo de tesorería es una herencia para tocarles las palmas. Y todos los trabajadores aquí presentes tienen que tener en cuenta a quien le deben esta herencia, que es a quien llevaron las riendas de esta administración durante 25 años."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 miembros del grupo popular, la concejal de Izquierda Unida, y el concejal del grupo andalucista, y los votos en contra de los 8 miembros del grupo socialista, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los siguientes **antecedentes y consideraciones**:

1. El pasado 24 de octubre de 2011 por acuerdo del pleno municipal se aprobó propuesta de ordenación del sector público del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, concretándose entre otros aspectos en la supresión de los organismos autónomos municipales Porzuna 21, Agencia Municipal de Medio Ambiente y Energía, e Instituto Municipal de Bienestar Social, con efecto del 1 de enero de 2012.

2. Dicho acuerdo ordenaba iniciar los trámites necesarios para hacer efectivos dicho acuerdo, incorporando los documentos que fuesen precisos para determinar el cumplimiento del marco legal vigente, especialmente en orden a materia de personal, patrimonio, régimen económico y presupuestario, con determinación de los derechos y obligaciones resultantes a 31 de diciembre.

3. En los consejos de los organismos autónomos afectados se ha dado cuenta del acuerdo anterior.

4. El acuerdo plenario autoriza al Alcalde-Presidente para realizar cuantas actuaciones y trámites administrativos fuesen precisos para el efectivo proceso de disolución de los referidos organismos autónomos, tanto en la subrogación de derechos y obligaciones como como en la liquidación de los bienes y recursos económicos.

5. Habiendo sido publicado el acuerdo anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 28 de noviembre de 2011, se hace necesario por seguridad jurídica llevar a pleno

efecto los acuerdos indicados, cumplimentando los trámites administrativos necesarios tanto desde el punto de vista interno como externo, para extinguir el propio organismo autónomo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

6. El asunto ha sido dictaminado por cada uno de los Consejos de Gobierno de estos organismos autónomos.

Por todo ello, **se resuelve:**

PRIMERO: Los organismos Porzuna 21, Agencia Municipal de Medio Ambiente y Energía, e Instituto Municipal de Bienestar Social, quedan extinguidos con efectos de 31 de diciembre de 2011.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se subrogará con efectos 1 de enero de 2012, en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de estos organismos. El personal propio o adscrito de estos organismos autónomos pasará a depender del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a través de las Delegaciones Municipales correspondientes, con el mismo régimen jurídico que tuviese en el momento de la supresión de los citados organismos.

TERCERO: El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se subrogará con efectos 1 de enero de 2012, en los todos los derechos y obligaciones de estos organismos autónomos, asumiendo desde ese momento directamente el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a través de las Delegaciones Municipales correspondientes, los derechos y obligaciones no liquidados a 31 de diciembre, con el mismo régimen jurídico que tuviese en el momento de la supresión de dichos organismos.

CUARTO: Los bienes y derechos propios o adscritos que a fecha 31 de diciembre de 2011 integrasen el patrimonio de estos organismos autónomos quedarán incorporados al patrimonio del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, que ostentará la titularidad de los mismos a todos los efectos, y quedarán afectados a los mismo fines y funciones que se venían desarrollando, sin necesidad de acto formal de afectación.

QUINTO: El presupuesto de estos organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2011 se liquidará a 31 de diciembre de 2011. En consecuencia los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a esa fecha, así como la gestión de las partidas de ingresos como de gastos y, en su caso, los créditos de los programa presupuestarios que se venían gestionando por dichos organismos, quedarán a cargo del Ayuntamiento a través de la Delegación Municipal correspondiente, mediante las modificaciones presupuestarias que procedan, habilitando al Sr. Alcalde-Presidente para la adopción de las resoluciones precisas.

SEXTO: Autorizar la solicitud ante los órganos competentes de la Junta de Andalucía de sustitución de estos organismos autónomos como beneficiarios de una subvención, a favor del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en todos los programas, convenios u otras formulas que

instrumentalicen la concesión de subvenciones a estos organismos para la ejecución de programas o proyectos subvencionados a desarrollar o que se están desarrollando por dichos organismos, facultando al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantas resoluciones y documentación sean necesarias para llevar a efectos dicha subrogación.

8º) RATIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL INCLUIDAS EN EL PLAN DE INVERSIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA EL AÑO 2012

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica que se ha producido un recorte económico por parte de la Diputación de Sevilla para las inversiones de 2012, y que la partida para Mairena del Aljarafe se queda en 169.498 euros.

"Con carácter previo a este Pleno se ha celebrado un Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el que se ha modificado el acuerdo adoptado en su día relativo a esas obras a incluir en el Plan de de Inversiones de la Diputación de Sevilla para 2012, anulándose las cantidades destinadas a las mejoras de las instalaciones deportivas.

Y esta resolución es la que se trae hoy para su ratificación."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, lamenta el recorte producido en estas inversiones.

"Desgraciadamente hay muchas deficiencias en Mairena; parques infantiles, señales de tráfico, zonas deportivas... Lo que nos dan hay que cogerlo, no hay más remedio. Pero insisto que lamentamos el recorte."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, recuerda que ésta no era la propuesta de obra de su grupo.

"A nosotros nos hubiera gustado que el dinero de Diputación se hubiera destinado a arreglar el municipio y a acabar con las barreras arquitectónicas para que las personas con discapacidad pudieran recorrer nuestro pueblo sin tantas dificultades e impedimentos como encuentran ahora.

De todas formas, aprobamos que se solicitara la ayuda para los parques, plazas e instalaciones deportivas en un ejercicio de responsabilidad porque consideramos que a nuestros vecinos les viene bien que se mejoren estas cosas, y consideramos que cualquier ayuda económica ahora mismo es positiva.

Es una pena que no se puedan mejorar las instalaciones deportivas, pero vamos a votar a favor de esta ayuda aunque solo sea para plazas y parques."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, muestra su apoyo a esta propuesta por tratarse de actuaciones que benefician al municipio en dos zonas importantes como la Plaza de Campoalegre y la Plaza de Lepanto.

"Como esperamos que en el futuro no habrá recortes, ni incluso por el Estado -que también

aporta a estos fondos- vamos a votar que sí."

El **Sr. de la Rosa** indica que no quería entrar en polémicas con este punto puesto que se trata de ratificar una ayuda que da Diputación.

"Pero me parece sorprendente por parte de la oposición la postura que están teniendo constantemente, y que ahora nos recorten una subvención en el 50% para la inversión real del municipio de Mairena -que quizás será la única por cómo están las arcas- y solo se lamente el recorte, que se diga que no era su propuesta, o que les parece bien.

Yo recojo ese guante de comprensión y de coherencia a los grupos de la oposición.

Me parece lamentable que le permitamos a un ente supramunicipal, que tiene recaudaciones del OPAEF sin ningún tipo de responsabilidad, que nos recorte el 50%, que son 150.000 euros, y solo digamos lo que hemos dicho.

Esperemos que cuando aquí traigamos problemas y decisiones más duras de tomar, tengamos la misma comprensión para el ayuntamiento que para la Diputación.

Y al hilo de la sugerencia que nos hizo el Sr. Ramos sobre este plan de inversiones, que en su momento dijo que para la Diputación lo mejor era una sola actuación -que siempre se había hecho una carretera-, decir que menos mal que no propusimos eso, porque estaríamos ahora discutiendo si hacer el lado derecho o el izquierdo."

El **Sr. González** repite que su grupo lo lamenta.

"Si la Diputación no tiene más fondos, pues bienvenidos sean los 169.498 euros.

Está claro que en Mairena hay muchas deficiencias, y nos hubiera gustado que hubieran dado la cantidad pedida. Pero si por las razones que sean no pueden, decimos que lamentamos el recorte.

Y a través de otros fondos que vienen por ahí, a ver si se puede dar respuesta a esas deficiencias que hay. Que se ponga todo el énfasis para recaudar de donde sea para dar respuesta a tantas deficiencias como tenemos."

La **Sra. Balmaseda** manifiesta que la posición de su grupo es aceptar cualquier tipo de ayuda económica que llegue dadas las circunstancias económicas del ayuntamiento.

"Evidentemente, las prioridades que nosotros defendemos son las barreras arquitectónicas, y si ahora Diputación recorta las subvenciones, tenemos dos opciones: o cogemos la subvención que haya, o no cogemos nada.

Habría una tercera vía, y es que vayamos todos los miembros de este Pleno a encerrarnos en Diputación, y no salgamos de allí hasta que no nos den lo que nuestros ciudadanos necesitan.

Me alegraría mucho que el Partido Popular adoptase esa tercera vía, ya que si ustedes gobiernan serán los primeros que abanderan ese encierro. Yo estaría encantada de sumarme y acompañarles.

Pero si ustedes lo que traen a Pleno es aprobar que tomemos una ayuda, pues Izquierda Unida va a decir que sí a la ayuda que sea."

El **Sr. Conde** asegura que tampoco tenía ánimos de polemizar.

"Si se elige hacer una carretera, pues un año se hace el margen derecho y al otro el izquierdo. La finalidad es tener claro que se quiere hacer la carretera.

El problema es que cuando se adolece de proyectos no se sabe ni decidir qué acera empezar a hacer.

Este recorte se produce porque la Diputación decide, a petición de los ayuntamientos y los alcaldes, que haya planes de emergencia municipal que den empleo a personas necesitadas de cada uno de los ayuntamientos, y por tanto se inviertan esos fondos en ellos.

Pero para eso hay que tener proyectos e ideas claras. Lo que no vale es hacer una radio gastándose el dinero en ella, decir que vamos bien, y después hacer un recorte. Porque al final tenemos que saber a quién le recortamos y por qué.

Pero como ustedes tienen claro que no quieren recortar, pues no recorten, y aquí mañana no habrá tantos trabajadores, y el ayuntamiento vivirá mucho más feliz.

Pero claro, ustedes aplican una cosa a un sitio y otra a otra. Porque yo que soy diputado de la Diputación Provincial de Sevilla, y usted que también lo es, sabemos el grado institucional que le corresponde en este momento, con esa dualidad de saber lo que allí se acuerda, y hoy aquí defenderlo de otro modo.

Por coherencia, por discurso, y por la realidad institucional que nos corresponde, vamos a votar que sí."

El Sr. Alcalde cierra el debate:

"Lo que se trae aquí a Pleno es una reducción drástica de una ayuda a los ayuntamientos de la provincia de Sevilla del 50%.

Aquí se aprobó después del verano un plan de obras que contemplaba 300.000 euros, y ahora se queda en 169.000. Igual que en el resto de ayuntamientos. Es verdad que no solo con Mairena.

Y claro que la Diputación tiene sus prioridades: colocar a alcaldes que han perdido las elecciones. Esa es la principal prioridad de la Diputación Provincial de Sevilla. Como la alcaldesa de Osuna, que cobra un sueldo sin ir a trabajar. Como tantos altos cargos que están colocados.

Han convertido ustedes la Diputación en un organismo de colocación. Y en vez de recortar ahí, recortan las obras y servicios de los ayuntamientos.

Evidentemente todos tenemos que aprobar la ratificación; no queda más remedio. Nos ha obligado la Diputación, y o bien aceptamos esta subvención o no cogemos nada. Pero lo que dice el Sr. de la Rosa es que llama la atención que no nos indignemos.

Porque es indignante que a mitad del ejercicio, cuando las obras ya están proyectadas, cuando los arquitectos municipales ya habían hecho el trabajo, venga un documento diciendo que la mitad, y sigan todos los colocados del Partido Socialista Obrero Español en la Diputación Provincial de Sevilla.

Aquí, Sr. Conde, puede hacer usted la demagogia que le dé la gana. E insisto, vamos a ver el coste de la radio. Yo sí sé lo que han costado sus políticas a este ayuntamiento: endeudamiento, sin tesorería, sistemas generales agotados y gastados ilegalmente... Eso es lo que ha hecho usted, Sr. Conde.

Somos muy defensores de los intereses de Mairena, pero cuando viene un recorte brutal -porque los proyectos estaban hechos- a ustedes les parece bien. Pues a mí, esta decisión de Diputación me parece un grave error para los ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

Siguen manteniéndose subvenciones a la FAMP, a organizaciones vinculadas al Partido Socialista... para eso no ha habido ningún recorte. Pero eso sí, para los ayuntamientos sí.

Y el Sr. de la Rosa lo único que ha dicho es que es llamativo que nadie se queje de esto, y que en

cambio, cuando tengamos que hacer recortes porque son obligados -los mismos que según usted son obligados en la Diputación- se pongan las manos en la cabeza. ¿En Diputación sí y aquí no? Usted tiene dos varas de medir, Sr. Conde.

Nosotros pensamos que hay organismos que tienen que justificar su existencia, y la Diputación es uno de ellos.

Que los ciudadanos sepan que por una decisión política de la Diputación Provincial de Sevilla, este ayuntamiento deja de ingresar cerca de 150.000 euros para un proyecto de obras, que en junio nos dijeron que estaba, y que hoy nos dicen que no.

Y nosotros vamos que votar que sí a esta decisión porque como bien ha dicho la Sra. Balmaseda, es mejor esos 169.000 que nada; pero que conste que nos han quitado casi 150.000 euros."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 20 miembros presentes **ratificó** la siguiente resolución.

*"Vistos los **antecedentes** que a continuación se relacionan:*

1.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 1 de septiembre de 2011 se aprueban las obras municipales para las que se solicita cooperación económica a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, y que son las siguientes:

- Restauración en parques de Mairena, Plaza de Lepanto y Plaza de Campo Alegre.....124.158,18 €*
- Mejoras en instalaciones deportivas de Lepanto, Cavaleri y Francisco Castilla176.220,80 €*
- TOTAL..... 300.379,00 €*

2.- Dicho acuerdo es ratificado por el Pleno de la Corporación con fecha 22 de septiembre de 2011.

3.- Mediante acuerdo Plenario de fecha 1 de diciembre de 2011 la Excm. Diputación Provincial de Sevilla aprobó el presupuesto general para 2012, figurando el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe en el anexo de inversiones con las obras y financiones siguientes:

DENOMINACIÓN	TOTAL	ESTADO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
<i>Restauración en Parques de Mairena y en Plaza de Lepanto y Plaza del Campo Alegre</i>	<i>124.158,18</i>	<i>60.837,51</i>	<i>28.489,03</i>	<i>24.831,64</i>
<i>Mejoras de Instalaciones Deportivas de Lepanto, Cavaleri y Francisco Castilla</i>	<i>45.340,61</i>	<i>22.216,90</i>	<i>14.055,59</i>	<i>9.068,12</i>
<i>Totales por Municipio</i>	<i>169.498,79</i>	<i>83.054,11</i>	<i>52.544,62</i>	<i>33.899,76</i>

4.- Mediante escrito de fecha 2/12/2011, con entrada en este Ayuntamiento el día 7/12/11, la Excm. Diputación Provincial comunica a este Ayuntamiento lo acordado en el antecedente anterior,

señalando que cualquier petición de modificación o de cambio de denominación que se pretenda realizar debe presentarse en la Diputación Provincial con fecha límite de 15/12/2011.

Considerando que las obras y financiaciones aprobadas por la Excmá Diputación no coinciden con las aprobadas en el Ayuntamiento, lo que determina la necesidad de modificar la petición inicial.

Teniendo en cuenta la premura de los plazos establecidos para la realización de las citadas modificaciones, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local,

He resuelto:

PRIMERO: Modificar el acuerdo adoptado en relación a las obras de competencia municipal para las que solicita la cooperación económica de la Excmá. Diputación Provincial de Sevilla en relación con el Plan de Inversiones 2012, y que serían las siguientes:

DENOMINACIÓN	TOTAL	ESTADO	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO
Restauración en Parques de Mairena y en Plaza de Lepanto y Plaza del Campo Alegre	169.498,79	83.054,41	52.544,62	33.899,76

SEGUNDO: Ratificar la presente Resolución en el Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre

TERCERO: Dar conocimiento de esta Resolución al Consejo de la Gerencia de Urbanismo en la primera sesión que se celebre.”

9º) ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Se conoce expediente de actualización del Inventario Municipal de Bienes.

No produciéndose debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 20 miembros presentes **aprobó** lo siguiente:

Visto los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- El artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía señala que “El Inventario General consolidado estará integrado por los siguientes inventario parciales:

- El de los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local, incluidos los cedidos a otras administraciones o a particulares que hayan de revertir a la Entidad.
- El Patrimonio Municipal del Suelo.
- El patrimonio histórico.
- El de los organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local.”

El mismo texto legal en su artículo 99 señala que el Inventario General deberá comprobarse por el Pleno de la Entidad Local siempre que se renueve la Corporación.

En el ámbito de las competencias que le corresponde a la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de lo que establece el artículo 5 de sus Estatutos, formuló propuesta de actualización del epígrafe 1º relativa bienes inmuebles que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2011.

Los artículos 97 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se refiere a la actualización y rectificación del Inventario señalando en el primer caso que *"Las Entidades Locales deberán tener actualizado su Inventario, sin perjuicio de se rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el Inventario de todo acto de adquisición, enajenación o gravamen que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos."*

En su virtud se ha procedido a la actualización de los bienes inmuebles que en documento anexo se presenta y que resumidamente son los siguientes:

a) Nuevas incorporaciones al epígrafe 1 de inmuebles

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía *"Corresponde al Pleno de la Entidad Local la aprobación, rectificación y actualización del Inventario General consolidado."*

TERCERO.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 22 de diciembre de 2011.

Por todo ello, **se resuelve:**

PRIMERO.- Actualizar el Inventario Municipal de Bienes en su epígrafe 1, con el siguiente detalle:

ID	NOMBRE	SITUACIÓN
208	ZONA VERDE 1	SIMÓN VERDE
209	ZONA VERDE 2	SIMÓN VERDE
210	ZONA VERDE 3	SIMÓN VERDE
211	ZONA VERDE 4	SIMÓN VERDE

10º) APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN E INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DE GESTIÓN, Y SU INCIDENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

Se conoce expediente de actualización del Inventario Municipal de Bienes.

El **Sr. de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica que esta ordenanza que se aprobó inicialmente en el Pleno de 24 de octubre de 2011 no hace referencia a la normativa ni a la tramitación de expedientes sino al aspecto formal de la misma, a los documentos que hay que acompañar.

"Se ha publicado en el BOP sin que haya habido ninguna alegación, por lo que hoy se trae a Pleno su aprobación definitiva."

Toma la palabra el **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista:

"Nos parece bien todo lo que sea burocráticamente dejar paso a la informática para facilitar la creación de empresas y que se pueda reavivar el tema de la construcción."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, muestra igualmente su apoyo a *"este ejercicio de modernización de la administración."*

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, apoya esta ordenanza y señala que fue iniciada por el anterior equipo de gobierno.

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 20 miembros presentes **aprobó** lo siguiente:

Visto los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 24 de octubre de 2011 adoptó acuerdo para aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la presentación de proyectos de obras de edificación e instrumentos de planeamiento urbanístico y de gestión y su incidencia en la tramitación de los expedientes.

2.- Que sometido información pública durante el plazo de 30 días contados partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que tuvo lugar el 12 de noviembre de 2011, no se han presentado alegaciones según consta en el certificado emitido por el Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe de fecha 21 de diciembre de 2011.

3.- Que con fecha 21 de diciembre de 2011 se emite informe jurídico al respecto.

4.- Que el asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la GMU de 22 de diciembre de 2011.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- Al no haberse presentado alegaciones durante el trámite de información pública según consta en los antecedentes de este informe, nos remitimos al informe emitido por la que suscribe para la aprobación inicial de la presente ordenanza.

SEGUNDO.- Que se han seguido hasta el momento los trámites establecidos legalmente, quedando pendiente los siguientes:

a) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo, y aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple (Art. 22.2 d del ROF).

b) Publicación y vigencia: El artículo 70.2 de la L.B.R.L. preceptúa al respecto que *“Las ordenanzas, incluido el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a estos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se hayan publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 (...) es decir, quince días hábiles desde la recepción por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de la comunicación del acuerdo aprobatorio de la ordenanza.”*

Por todo lo anterior, **se resuelve**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Presentación de Proyectos de Obras de Edificación e Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y de Gestión, cuyo texto se recoge en el acuerdo de aprobación inicial de la misma, y su incidencia en la tramitación de los expedientes.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del anuncio de aprobación definitiva de la citada Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

11º) MOCIONES.

11.1 MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL AYUNTAMIENTO.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, que es leída por su concejala **Dª Marta Balmaseda**:

“Marta Balmaseda Franco, Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, al amparo del artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el Pleno la siguiente PROPUUESTA:

*MOCIÓN POR LA ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN NUESTRO CONSISTORIO
El Decreto 72/1992, de 5 de mayo por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y*

eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte en Andalucía, tiene como objeto "establecer las normas y criterios básicos destinados a facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente O circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento."

Este Decreto es de aplicación a "los edificios, establecimientos e instalaciones de las Administraciones y Empresas Públicas" y "se aplicará a la totalidad de sus áreas y recintos" (art. 2e)). Por lo tanto, desde el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe tenemos la obligación de aplicarlo.

Este Ayuntamiento no se adapta a la normativa porque podemos encontrar barreras arquitectónicas que impiden o dificultan a las personas con movilidad reducida la accesibilidad a determinadas áreas. Más concretamente, dice el art. 17, de "Itinerarios practicables" que deberán ser practicables por personas con movilidad reducida, al menos, los siguientes itinerarios:

- a) La comunicación entre el exterior y el interior del edificio, establecimiento e instalación.*
- b) La comunicación entre un acceso del edificio, establecimiento o instalación y las áreas y dependencias de uso público.*
- c) En los edificios, establecimientos o instalaciones de las Administraciones y empresas públicas la comunicación entre un acceso de los mismos y la totalidad de sus áreas y recintos.*
- d) El acceso, al menos, a un aseo adaptado a personas con movilidad reducida, tal como se contempla en el art. 28.*

Aunque en Mairena del Aljarafe son muchos los lugares que no se adaptan a la normativa, nos preocupa especialmente que ni siquiera el Ayuntamiento se adapte a la misma. Nos preocupa especialmente la dificultad que encuentra una persona con movilidad reducida a la hora de acceder al Ayuntamiento: tiene que entrar por la puerta de atrás, por los aparcamientos, porque la puerta principal no esta adaptada, y además una vez que entra ni siquiera puede acceder a los aseos porque no hay una rampa que lo permita. Por otra parte, no tenemos ningún aseo adaptado a la normativa. Los ciudadanos que tienen que tramitar cualquier papel o tienen la necesidad de comunicarse con cualquier área de este Ayuntamiento se ven impedidos. Son muchas las áreas que están fuera del alcance de una persona con movilidad reducida.

Desde el Grupo Municipal de IU entendemos que esta situación es insostenible, y Consideramos que no podemos dejar pasar más tiempo, porque los ciudadanos que no pueden tener acceso a este Ayuntamiento, ni siquiera pueden acudir a Atención al ciudadano para presentar una queja.

Por todo lo expuesto, proponemos que:

- Desde el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, los técnicos cualificados para ello hagan un estudio completo de las mejoras arquitectónicas que se pueden producir en nuestro Ayuntamiento para facilitar a las personas con discapacidad la movilidad y el acceso de las diferentes dependencias de nuestro Ayuntamiento.*
- Se habilite al menos un aseo adaptado para personas con discapacidad al que puedan acceder."*

*"Izquierda Unida -añadió la **Sra. Balmaseda-** lo único que está pidiendo es que se cumpla la ley."*

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, muestra su total apoyo a la moción.

"A veces, la administración exige a los ciudadanos una serie de cuestiones, y es ella la primera que no cumple.

Tenemos que poner de moda que antes de exigir hay que cumplir.

En mi trabajo tenemos dos plantas, y llevamos 20 años reivindicando un ascensor u otro local, porque las personas discapacitadas o madres con niños pequeños no pueden subir.

Todos los esfuerzos financieros, de recursos humanos y materiales que se hagan por este colectivo nos parecerá insuficiente.

Estamos dispuestos a ir donde haya que ir para que esto de una vez por siempre, la administración pública sea la primera que cumple lo que ella misma exige a los ciudadanos con su normativa."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, apoya igualmente esta moción.

El Sr. Juan de la Rosa, Delegado de Urbanismo, señala que el salvar esas barreras arquitectónicas cuesta alrededor de 28.500 euros más la obra civil.

"A mí me parece bien que se presenten y se aprueben estas mociones, pero que sepamos que estas cuestiones cuestan dinero; y un dinero que no tenemos. Yo pediría que se sumase en los presupuestos estas partidas y que luego se aprobaran los mismos.

Curiosamente solo traen propuestas que cuestan dinero, como lo del albergue gratuito. A mí me parecen bien, pero el problema es que no tenemos dinero. A ver si se animan y traen alguna propuesta que suponga ahorro."

El Sr. González interviene de nuevo:

"Está claro que esto es una herencia. Y hay que ver cómo se ha llegado a esta situación en el tiempo. Como en mi trabajo. Es decir, pasan los años, las distintas Consejerías no hacen nada, y aquello sigue igual.

Y esto es igual. Y para esto están la prioridades. Si la Diputación tiene otras prioridades como colocar alcaldes y personas que piensan que deben tener un retiro digno, pues tal vez algún día cambie y aumente los presupuestos para dar respuesta a tantas deficiencias como tenemos en Mairena.

Este colectivo tiene unas necesidades desde siempre, y esperemos que a través de fondos del Estado como PROTEJA, MOTIVA, y otros que vienen de vez en cuando, el gobierno central y el autonómico se animen y puedan fluir recursos económicos para ello.

Nosotros por supuesto que aprobamos esta moción."

La Sra. Balmaseda entiende que aún trayendo esta moción se quedan cortos.

"Y nos quedamos cortos porque son muchísimas las instalaciones públicas que no cumplen la normativa. Desde un centro de salud hasta un colegio donde los niños con discapacidad no pueden acceder a una primera planta y tienen que quedarse en la baja.

Y las personas que no pueden pasear por este pueblo no es porque tengan una discapacidad, sino porque existen barreras arquitectónicas. Porque todos estamos discapacitados para hacer diferentes cosas. Se les llama equivocadamente discapacitados porque no pueden ponerse en pie, pero no están discapacitados para venir a este ayuntamiento a arreglar papeles. Y por eso necesitan tener un aseo.

Y 28.000 euros como si me dice 28 millones. Hay cosas en la vida que no tienen precio, como la vida o la libertad. Y es la libertad la que le estamos quitando a estos ciudadanos al no facilitarles su

movilidad.

Los ciudadanos que quieren acceder a este ayuntamiento lo tienen que hacer por la parte de atrás. Y ahí las aceras son muy estrechas y con obstáculos, por lo que una persona que quiera acceder por ahí sola, ha de venir en coche -un coche adaptado, que cuesta mucho dinero adaptarlo y que no siempre hay suficientes ayudas- y avisar para que le abran la puerta -otra dificultad más-, y una vez que está dentro tiene que pedirle el favor a alguien para que le arregle un papel, o volver a su coche a hacer sus necesidades en un bote porque ni siquiera tenemos un aseo adaptado. Y aunque los aseos estuvieran adaptados, da igual, porque tampoco pueden acceder a ellos.

Por eso no vamos a ponerle precio a la libertad de las personas.

Nos hemos quedado cortos porque somos responsables y sabemos que están ustedes haciendo un convenio con la ONCE -aunque quisiéramos tener noticias de ello alguna vez-, y en un ejercicio de responsabilidad les estamos dando tiempo para que arreglen ese convenio.

Pero ese decreto tiene casi 20 años, casi la misma edad que yo, y yo no he conocido este ayuntamiento de otra manera. Es decir, desde que yo tenía 3 años ya debía estar adaptado este ayuntamiento.

Así que vamos a dejar de hablar de dinero, que estamos hablando de otra cosa que no se puede comparar con dinero."

El Sr. Conde señala que *"los políticos cuando hablamos de estos temas debemos hablar menos y hacer más.*

Todos los ciudadanos tienen que tener un marco vital en condiciones de igualdad, y también es cierto que se han producido avances. Hoy todos los colegios públicos de Mairena tienen ascensor, cuando antes no. Las bibliotecas también lo tienen.

Por otra parte hay centros que hay que ir adaptando, y éste es uno de ellos. Por tanto, como hay que establecer la igualdad entre los ciudadanos y ciudadanas, vamos a aprobar esta moción."

El Sr. Alcalde cierra el debate:

"Sra. Balmaseda, este ayuntamiento, desde hace 32 años que tuvo la primera corporación democrática, ha estado 6 meses mal contados gobernados por el grupo que lo gobierna ahora.

En 32 años distintos grupos políticos han tenido el honor de gobernar esta ciudad. Con aciertos y errores, como vamos a tener todos a lo largo de nuestras vidas. Y en concreto, el grupo que usted representa lo hizo 8 años si no me equivoco.

Y no se queda corta, se queda cortísima. Pero no nos pida a los que llevamos 6 meses que solucionemos lo que otros -entre los que está su grupo político- en 32 años no han solucionado.

Vamos a hacerlo. Es evidente que es necesario e imprescindible que las personas con una discapacidad puedan acceder al ayuntamiento con normalidad. Pues claro que estamos de acuerdo. Y lo vamos a traer en los próximos presupuestos. Lo que le pido a usted es que vote a favor de los presupuestos. Porque es la herramienta que nos va a permitir arreglar las propuestas que ustedes plantean.

Solo le digo eso. Que no llevan 6 meses las personas con discapacidad sin poder acceder en condiciones al ayuntamiento. Llevan 32 años y todos somos corresponsables. Nosotros somos corresponsables de 6 meses, otros de más tiempo, y su grupo político también. Que se nos olvida a

todos de dónde venimos.

La mayoría de las propuestas que plantean los grupos políticos en este Pleno son lógicas, razonables, y van a contar con nuestra aprobación. Lo que no sé es si va a contar con el presupuesto del ayuntamiento.

Porque como es lógico y normal, la mayoría de lo que ustedes proponen aquí, como propone mi grupo, es bueno para Mairena. Lo que tenemos son las limitaciones presupuestarias que tenemos. Y lo que usted plantea no solo es de justicia; es imprescindible. Y así lo intentaremos hacer a lo largo de 2012."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 20 miembros presentes, **aprobó** la moción.

11.2 MOCIÓN DEL PA SOBRE IZADA DE LA BANDERA ANDALUZA.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo andalucista, que es leída por el **Sr. José Antonio González**:

"D. José Antonio González Vela, Portavoz del Grupo Andalucista en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente RUEGO:

IZADA DE LA BANDERA ANDALUZA EN TODOS LUGARES PUBLICOS DONDE ONDEE LA ESPAÑOLA EXPOSICION DE MOTIVOS

'La bandera andaluza símbolo de esperanza y de paz que aquí hemos izado esta tarde no nos traerá ni la paz ni la esperanza ni la libertad que anhelamos, si cada uno de nosotros no la lleva ya plenamente izada en su corazón. Bueno está el símbolo airoso que ahora ondea al viento, pero tengamos cuidado, no vaya a venir un huracán y se lleve, no sólo el símbolo, sino a nosotros; por eso la debemos velar permanentemente, como si estuviera en un templo, en presencia de nuestros sentimientos, con ansia de quererla como representación del afán de amor para nosotros mismos, para España y la Humanidad'

Estas palabras corresponden al último fragmento del discurso pronunciado por Blas Infante desde el balcón del Ayuntamiento de Cádiz el 13 de julio de 1936, dentro de los actos Pro-Estatuto de Autonomía, después de que se acordase izar la bandera de Andalucía, en todos los Ayuntamientos de la provincia y allá donde ondeara la bandera española dentro del territorio andaluz.

Y dichas palabras hoy recobran fuerza, ante la situación tan complicada que vivimos. Hoy más que nunca, Andalucía necesita ESPERANZA y el estribillo de nuestro himno ¡ANDALUCES LEVANTAOS! debe sonar más fuerte, si queremos superar el grave problema estructural de desempleo que padecemos, que supera hoy el 33% de nuestra población activa y más del 50% cuando hablamos de población juvenil andaluza.

Que nuestra bandera, esa que ya todos los andaluces y andaluzas tenemos izada en nuestro corazón, simbolice nuestro espíritu de lucha y de superación ante las adversidades, con la esperanza de que todos juntos podemos.

Por último, no podemos dejar de mencionar la legalidad actual, pues en el artículo 4.2 de la Constitución se recoge la obligación de utilizar las banderas de las comunidades autónomas junto a la de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales y en el artículo 3.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía se recoge lo

siguiente: 'La protección que corresponde a los símbolos de Andalucía será la misma que corresponda a los demás símbolos del Estado'.

Es por ello, que el Grupo Municipal del Partido Andalucista realiza el siguiente

RUEGO

PRIMERO: Que se cumpla la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía y se ize la bandera de Andalucía junta a la Española en la Avenida de los Descubrimientos, así como en todos los lugares públicos de nuestro término municipal donde ondee la española.

En Mairena del Aljarafe, a 15 de noviembre de 2011."

*"Esta propuesta cuesta muy poco dinero -continuó el **Sr. González**-. Nuestra bandera, como decía Blas Infante, debemos tenerla en el corazón*

Esta moción no debería haberse traído, pero no sé quién mantiene banderas españolas solo. A nosotros los andalucistas por supuesto que no nos molesta. Lo que nos molesta es que no esté la bandera de Andalucía, porque lo primero es llevarla en el corazón.

Pero no solo la bandera que ondea con el viento, sino preocuparnos de esa bandera de los desempleados de Andalucía, del paro juvenil... Ésa es la bandera que tenemos que tener si creemos en ella.

Y es por eso que traigo esta moción, a ver si de una vez la bandera ondea donde tiene que ondear, y cumplir la ley que lo exige."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, asegura que desde su grupo no se siente un amor tan profundo por ninguna bandera.

"Si tuviéramos que elegir una bandera que nos representara, sin duda alguna representaría al conjunto de los ciudadanos de este territorio llamado España, y por eso la bandera tendría tres colores: rojo, amarillo y morado.

De todas formas, recogemos con gratitud la moción presentada por el Partido Andalucista, porque Izquierda Unida ya tuvo que preguntar en un Pleno por qué se había quitado una bandera andaluza para poner una española. Y una bandera española que no representa a todos los españoles, aunque lo hace legalmente. Porque es indudable que hay muchos españoles -y cada vez más- que somos republicanos.

Y por ejemplo, los ciudadanos que votan nuestras fuerzas políticas están votando una fuerza política republicana.

No obstante, nosotros consideramos que en cumplimiento del Estatuto de Andalucía, y porque también para nosotros Andalucía representa una tierra de trabajadores y jornaleros donde se ha confrontado mucho la lucha de clases a lo largo de la historia, vamos a apoyar esta moción. Para que la bandera andaluza ondee junto a la que tenga que ser, que esperemos que pronto sea al lado de una bandera republicana. Más ahora que podemos ver cómo alrededor de la figura de la monarquía están empezando a salir lastres sociales que se dedican a cometer delitos económicos y tráfico de influencias."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, indica que no quiere polemizar, y pide que si se puede, se ponga junto a la de España y la de Andalucía, la de Mairena.

El **Sr. Alcalde** también manifiesta su deseo de no polemizar.

"El 28 de febrero, con motivo del Día de Andalucía, izaremos en la Avenida de los Descubrimientos una bandera andaluza de manera solemne, que permanecerá allí junto a la bandera española.

Y todo tiene su coste: 6.009 euros nos han dado de presupuesto para un mástil y una bandera exactamente igual que la que hay allí.

Así que espero que toda esta Corporación nos acompañe a la izada de esa bandera que celebraremos con motivo del 28 de febrero.

Y no vea usted tres pies al gato, porque decía Ganivet que no hay manera más bonita y más importante de ser español que ser andaluz. Y yo me siento muy andaluz y muy español."

El Sr. González señala que los andalucistas son primero andaluces y luego ya españoles.

"Pero somos andaluces porque creemos en Andalucía. Y no en Andalucía por una bandera, sino porque creemos en el pueblo andaluz, que es machacado continuamente. A ver en qué autonomía tenemos más del 30% de paro. Aquí lo tenemos y estamos como si no pasara nada. Y el paro juvenil va cerca del 60% ya.

Cuando dicen los telediarios que estamos en el 21% de paro es porque el País Vasco y Navarra tienen un 7% de paro.

Y estamos ya acostumbrados y nos lo tomamos muchas veces a broma.

Eso es creer en la bandera. Preocuparte por tu pueblo, por los que están alrededor -por Bormujos, por Palomares, por Gelves- a ver qué perspectivas hay de empleo. Eso es creer en esta autonomía.

Nosotros los andalucistas dejamos la guerra república-monarquía para otra ocasión. Ahora mismo la bandera es creer en nuestro pueblo, que es machacado continuamente, diariamente.

Lo he repetido muchas veces: cuando hay una obra que parar, la primera en Andalucía.

Hay que creer en Andalucía, y por eso queremos la bandera, no porque seamos un poco caprichosos.

Lo lamentable es que se ponga un mástil, porque muchas veces no creemos. Aparentemente creemos, pero al final no creemos.

Por tanto, no es solo la bandera sino lo que conlleva ésta: creer en Andalucía. O se cree o no se cree. Y ahora es el momento. Diariamente es el momento, no el 28 de febrero. Sino mañana y pasado mañana."

La Sra. Balmaseda señala que desde Izquierda Unida se sienten contentos porque el 28 de febrero se vaya a izar una bandera andaluza.

"Aunque muchos de nosotros celebramos el día de Andalucía el 4 de diciembre, puesto que aunque fue un 28 de febrero la fecha en la que legalmente nos concedieron -casi como un regalo, como si no fuera un derecho propio- una autonomía, fue el 4 de diciembre de 1977 cuando muchos andaluces y andaluzas se echaron a la calle y en Málaga murió un joven sindicalista de Comisiones Obreras con 18 años -Caparrós- a manos de un asesino que a día de hoy supuestamente no se sabe quién es, aunque muchos manejan la teoría de que fue la propia Policía muy afectada todavía por el régimen franquista.

Nosotros nos alegramos que ondee la bandera a partir del 28 de febrero, puesto que de todas formas el 4 de diciembre queda ya muy lejos.

Ojalá los problemas de Andalucía se solucionaran izando una bandera. Para creer en Andalucía y estar con sus trabajadores hay que estar en los piquetes con los trabajadores, en las huelgas, en las luchas, y en las mesas de negociación siempre de parte de ellos. Y hay que luchar por unas leyes que garanticen los derechos de los andaluces y de los trabajadores andaluces.

Y eso significa no consentir que se recorten ayudas sociales. Lo digo porque en esta moción que se propone izar una bandera, se habla de empleo y de mil cosas como si fueran lo mismo. Desde Izquierda Unida vamos a estar en cada uno de esos piquetes y esas luchas obreras, más allá de izar un trozo de tela."

El Sr. Conde vuelve a tomar la palabra:

"Lo que es menester es no estar solo en el futuro con los trabajadores que hoy viven en situación de desempleo, sino estar con todos aquellos que hoy lo tienen, para que mañana sigan teniéndolo. Que posiblemente esa será la reivindicación que tengamos que tener en el futuro en el próximo 28 de febrero.

Lo dice alguien que el 4 de diciembre de 1977 tenía 2 años, y que sus padres no necesitaron poner una bandera en un mástil muy alto, sino que con que simplemente se pusiera en el balcón se identificaba a aquel que estaba por la autonomía plena de Andalucía, y a los que no."

El Sr. Alcalde cierra el debate:

"Todos los debates de bandera están muy interesantes, pero este ayuntamiento cumple escrupulosamente la ley. Y en este sentido también, Sr. González Vela.

Además, la decisión de poner una sola bandera no es de esta Corporación, aunque la asume igual que asume otra serie de cosas. No seamos más papistas que el Papa.

Insisto, el 28 de febrero es el día de Andalucía, como así reconoce oficialmente nuestro Estatuto, izaremos permanentemente una bandera.

En muchos pueblos y ciudades de Andalucía hay banderas en organismos no oficiales de uno u otro signo, y evidentemente no se incumple la ley.

Los símbolos son muy importantes, pero como decía la Sra. Balmaseda, las políticas que están detrás de esos símbolos quizás sean más importantes."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 20 miembros presentes, **aprobó** la moción.

12º) URGENCIAS.

No hubo.

13º) INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene el **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, para hacer unos ruegos sobre seguridad vial en la zona de Puebla del Marqués, Residencial El Marqués, Estacada del Marqués y la obra de la rotonda del nuevo Mercadona, donde se han producido ya 3 accidentes.

"Es una rotonda muy pequeña, las intersecciones están muy cercas, hay contradicción entre lo que está pintado en la calzada y una señal que han puesto después.

Rogaría al equipo de gobierno -aunque me consta que ya alguno ha estado por allí- que a la calle Canela, Ajonjolí, y Tomillo le pongan señales y algún otro badén porque aquello es una pista.

Los vecinos nos dicen que pagan IBI de primera para recibir servicios de cuarta.

Sabemos que todo cuesta dinero y que hay que priorizar, pero hay que darle ya respuesta a esta situación que ya es muy antigua, aunque se ha agravado con la situación de la nueva rotonda del Mercadona.

Aunque creo que sigue siendo Diputación la responsable de esa calzada, les rogaría que como ayuntamiento pidamos a la Diputación que dé respuesta a este problema.

A quien quiera girar desde la calle Tomillo le resulta imposible porque no se ve. Y también hubo un accidente hace unos días. Esta situación lleva muchísimo tiempo y no se le ha abordado solución alguna, por lo que quisiera que se diera alguna solución inmediata, no vaya a ser que nos lamentemos con alguna desgracia personal.

La asociación de vecinos me ha acompañado fotos de los accidentes que os puedo facilitar, aunque insisto, me consta que algún miembro de la Corporación ha visitado la zona.

Por otra parte, desde la barriada Monte Aljarafe, sobre la plaza que ya está casi terminada nos dicen que quedan actuaciones como arreglos de aceras que llevan tiempo solicitando, y que pasa el tiempo y no se abordan estas deficiencias que tiene la barriada. Por tanto, rogaría al equipo de gobierno que se aborden estas deficiencias."

A continuación interviene la **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida:

"En primer lugar queremos hacer un ruego, y es que se respete el Reglamento al 100%, porque entendemos que por diferentes circunstancias -unas más razonables que otras- no se ha cumplido, ya que éste recoge que los Plenos serán el penúltimo jueves de cada mes, y esto no ha sido así en los 3 últimos.

Por otra parte, quería preguntar cómo va el convenio que se iba a hacer con la ONCE para acabar con las barreras arquitectónicas en nuestro pueblo.

Otra pregunta que quiero hacer es importante que se responda hoy para la tranquilidad de las personas afectadas, y es si ustedes pueden garantizar que para el nuevo año se va a mantener la plantilla actual. ¿Se van a privatizar servicios? ¿Se van a externalizar?"

El **Sr. Diego Ramos**, del grupo socialista, pregunta si ha habido plan de autoprotección en el concierto que se desarrolló en el centro hípico la semana pasada, y pide que se les pase por escrito el plan de autoprotección de la cabalgata de Reyes de la semana que viene.

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, interviene a continuación:

“Como ya hice en el pasado Pleno de noviembre, vuelvo a dejar constancia que a esta concejala no se le da respuesta ni a sus escritos presentados -que creo que se tienen 5 días para su contestación- ni a las preguntas formuladas en los Plenos, que creo que han de ser respondidas antes del siguiente Pleno.

Según el orden de formulación que hice, me gustaría recordar lo siguiente:

En primer lugar, con fecha 30 de septiembre presenté por Registro varios escritos de solicitudes de copias de informes jurídicos, económicos y de resoluciones, que algunas aún no han sido contestadas.

Primero se pusieron en contacto conmigo desde la Alcaldía para decirme que no les habían llegado dichos escritos, y a primeros de diciembre dejé fotocopia de los mismos en dicha Alcaldía.

La copia de las resoluciones solicitadas sí llevo desde Registro a Secretaría, y fueron enviadas en tiempo y forma. Pero del resto aún no he obtenido respuesta.

No sé si es porque no existen dichos informes -aunque el gobierno siempre se basa en ellos para justificar sus decisiones- o simplemente siguen sin llegar al departamento correspondiente. Lo mismo puede ser que se estén evacuando en estos días. Prueba de ello es que esta mañana he recibido la contestación de uno de ellos con fecha de 22 de diciembre en el informe técnico.

Aún quedan algunos por contestar.

En segundo lugar, en el Pleno de 22 de septiembre pregunté al equipo de gobierno que si además de la RPT que anunciaban también se iba a realizar una valoración de puestos de trabajo en el ayuntamiento. Esta pregunta sigue sin ser contestada, y ya han transcurrido con éste, 3 Plenos.

Por último, Sr. Alcalde, en el Pleno de 24 de octubre formulé las siguientes preguntas y solicité lo siguiente: ¿Cuál es la composición del departamento de comunicación? ¿Cuántas personas desarrollan su trabajo en el mismo, y cuáles son sus retribuciones?

Solicité copia del informe relativo a la estructura y a la organización de los servicios municipales que le han servido al concejal de recursos humanos para hacer el diagnóstico de la situación de la plantilla municipal, referido en el documento del Plan Operativo de Empleo aprobado por su gobierno.

Requerimos copia del estudio económico realizado que justificaba la decisión tomada por su gobierno en base a la eficiencia y al ahorro económico que para esta administración suponía la eliminación de algunos organismos autónomos, aludido en el punto de aprobación de reorganización del sector público de Mairena del Aljarafe.

Pregunté ¿qué áreas se van a crear en el ayuntamiento tras la eliminación de los organismos autónomos aprobada por ustedes, para que sea efectiva el 1 de enero de 2012? ¿Cómo pasa el personal de esos organismos al ayuntamiento?

Todo esto aún no ha sido contestado. ¿No cree usted, Sr. Alcalde, que este Pleno ya debería tener respuesta a estas preguntas, pues faltan tan solo 3 días para el 1 de enero?

Solicité información sobre los gerentes existentes o que existían en la Agencia Municipal de Medio Ambiente y Energía, Porzuna 21 e Instituto Municipal de Bienestar Social.

Por último, pregunté si el ayuntamiento tenía 500 u 800 trabajadores, porque según las cifras del equipo de gobierno variaban dependiendo de la nota de prensa de un mes para otro. ¿Cuántas de ellas están vacantes y cuántas en comisión de servicios?

Ruego por segunda vez al Sr. Alcalde que se me conteste a las distintas preguntas efectuadas, y que se me faciliten los informes solicitados."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, se dirige al Sr. Alcalde:

"La situación actual es muy difícil y muy compleja. Lo dice alguien que ha tenido la responsabilidad que usted tiene, y por tanto le comprendo en muchas de las situaciones que pueda asumir, reconducir o hacer en el futuro.

La posición de este grupo es la misma que el día que tomamos posesión. Usted y su grupo nos va a encontrar en todo aquello que sea bueno para Mairena, en todo aquello que ustedes entiendan que podemos ayudarles y que nuestra opinión pueda ser favorable. Pero sobre todo, en aquellos discursos que tienden a mejorar la vida de la gente, de los trabajadores del ayuntamiento, y de las estructuras municipales. En definitiva, a hacer que la vida de Mairena esté bien en su conjunto.

Para eso también tendremos que dignificar la política, y no arrojarnos los unos a los otros determinadas conductas, porque yo jamás le arrojaré -aunque sí se las introduciré en este Pleno- las facultades o posibilidades que tiene un Alcalde en la Diputación de Málaga que contrata, o posiblemente lo único que hace es controlar a los chóferes de la Diputación Provincial.

Y no nos va a encontrar en ese camino porque queremos dignificar la política. Y queremos además que los ciudadanos y trabajadores del ayuntamiento se sientan legítimamente representados por quien les dirige. Y se sientan además autorizados a establecer un diálogo tranquilo, sin imposiciones, y desde el acuerdo para el futuro.

Si eso no lo encuentran los trabajadores ni los ciudadanos, evidentemente encontrarán ustedes la respuesta de este grupo, de los ciudadanos que le han exigido que hagan aquí oposición, y desde luego imagino que también de aquellos trabajadores que tienden a defender sus derechos bien.

Sr. Alcalde, la situación actual es difícil y complicada, y tiene ante sí un gran reto. Le dije además antes de las elecciones generales que decidiera estar en Mairena más que en Madrid, y por tanto dedicarle el tiempo que necesita esta ciudad a sus problemas y a sus realidades. Más en este momento y en este tiempo.

No me cabe la menor duda que usted compatibilizará, como así ha estimado, su actuación, y no seremos nosotros quienes estemos permanentemente pergeñándonos en ese discurso para arrojarle ningún atisbo de tensión. Pero sepa usted que el nerviosismo, la tensión y el no compromiso como el que usted ha espetado hoy a una concejala de este grupo -trasladándole lo de apuntar durante 40 años- no es un buen comienzo.

Ya le dije, y se lo vuelvo a recalcar, que no corren buenos tiempos para quien no sabe a dónde va. Y parece que en poco tiempo, aunque solo sean 6 meses, hay gente que en el fondo de sus decisiones no tiene muy claro dónde va."

El Sr. Alcalde toma la palabra:

"Herencia ustedes han dejado mucha, Sr. Conde, como por ejemplo la falta de un reglamento de organización de este Pleno.

Yo creo que si todos fuéramos más respetuosos con el uso de la palabra y con la finalidad de los ruegos y preguntas, nos serviría a todos para dignificar nuestra actividad política.

Usted ha tenido en las interpelaciones, intervenciones, ruegos y preguntas, tiempo suficiente para hacer los discursos que quiera, pero estirar y forzar el reglamento no es digno de un miembro de esta Corporación.

Yo rogaría a todos los miembros de la Corporación que adaptásemos nuestras intervenciones a aquello que se corresponde. Ahora bien, si usted Sr. Conde quiere hacer su discurso, pues allá usted; se trae usted a quien quiera, y perfecto.

En mayo me sentí enormemente halagado de ser respaldado por una gran mayoría de ciudadanos de Mairena. Pero he tenido la suerte de que en noviembre de nuevo han vuelto a respaldarme a mí y a mi fuerza política una gran parte de los ciudadanos de Mairena.

Aún así hay algunos que no se quieren enterar. Y en marzo nos volveremos a enterar usted y yo."

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde Presidente** levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, autorizando el acta el Sr. Secretario General que suscribe, junto con el Sr. Alcalde Presidente, en la fecha al principio indicada.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL